



Factura: 002-002-000004248



20151701035P01468

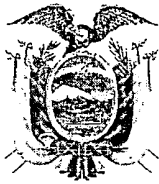
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriutura N°:		20151701035P01468					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1701559484	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.
Natural	DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704280344	ECUATORIANA	GERENTE	ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.
Natural	DUQUE CARVAJAL GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702721810	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TORRES CABRERA SILVIA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707124580	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO MEJIA OLGA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702377787	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOLINA EGAS MANUELA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703185353	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL APOORTE SE REALIZA EN FORMA MIXTA, USD \$ 148.000,00 CON APOORTE DE INMUEBLES Y USD \$ 6.000,00 CON APOORTE NUMERARIO. DI 3 COPIAS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		154000.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
6 ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA ING. ANTONIO
7 DUQUE - IAD - CIA. LTDA.

8

9 OTORGADO POR:

10 HERNÁN SERAFÍN DUQUE CARVAJAL,
11 SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL y
12 GERMÁN DUQUE CARVAJAL

13

14 CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 116.000,00

15 AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 154.000,00

16 CAPITAL ACTUAL: USD \$ 270.000,00

17

18 DI: 3 COPIAS

19

20

21

22 P.R.R.

23 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
24 del Ecuador, hoy día, dieciocho (18) de mayo del año dos mil
25 quince (2015), ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**

26 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
27 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
28 concusión número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -

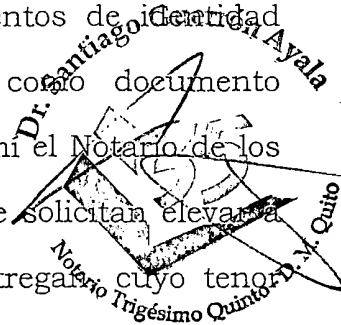


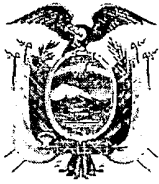


DR. SANTIAGO GUERRÓN ÁYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000002

1 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
2 mil trece, expedida por la señora Directora General del
3 Consejo de la Judicatura; comparecen en forma libre y
4 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura pública,
5 por una parte los cónyuges señor Ingeniero HERNÁN
6 SERAFÍN DUQUE CARVAJAL, por sus propios derecho y en
7 calidad de Gerente de la compañía ING. ANTONIO DUQUE -
8 IAD - CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento
9 que se adjunta como documento habilitante y señora SILVIA
10 ESMERALDA TORRES CABRERA, por sus propios derechos;
11 por otra parte los cónyuges señor Ingeniero SEGUNDO
12 ANTONIO DUQUE CARVAJAL, por sus propios derechos y en
13 calidad de Presidente de la compañía ING. ANTONIO
14 DUQUE-IAD-CIA. LTDA., conforme se desprende del
15 nombramiento que se adjunta como documento habilitante y
16 señora OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA, por sus propios
17 derechos; y, finalmente los cónyuges señor Ingeniero
18 GERMÁN DUQUE CARVAJAL y señora MANUELA DEL
19 CARMEN MOLINA EGAS, ambos por sus propios derechos.
20 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
21 estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta
22 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal
23 para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en
24 cuanto me han presentado sus documentos de identidad
25 cuyas copias certificadas se agregan como documento
26 habilitante, y advertidos que fueron por mi el Notario de los
27 efectos y resultados de esta escritura, me solicitan elevar a
28 escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente:





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

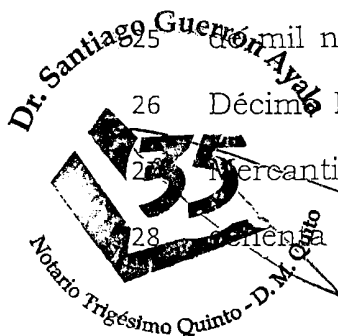
1 literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**

2 En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar la
3 siguiente de: aumento de capital y reforma parcial del
4 estatuto social, que ocurre en ING. ANTONIO DUQUE-IAD-
5 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Señor Ingeniero Hernán
7 Serafín Duque Carvajal, es su calidad de Gerente de la
8 compañía, y también por sus propios derechos; señor
9 Ingeniero Segundo Antonio Duque Carvajal en su calidad de
10 Presidente de la compañía, y también por su propios
11 derechos; señor Ingeniero Germán Duque Carvajal, por sus
12 propios derechos. Para los fines que más adelante se
13 especifican, comparecen las señoras Silvia Esmeralda Torres
14 Cabrera, cónyuge del Ingeniero Serafín Duque; Olga Graciela
15 Hidalgo Mejía, cónyuge del Ingeniero Antonio Duque; y
16 Manuela del Carmen Molina Egas, cónyuge del Ingeniero
17 German Duque. Los comparecientes son ecuatorianos,
18 mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. La
19 compañía ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CIA. LTDA., es
20 nacional y tiene su domicilio en esta ciudad. **CLAUSULA**

21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.A) ANTECEDENTES DE**
22 **LA COMPAÑÍA:** La compañía donde ocurren estos actos
23 societarios es ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CÍA. LTDA., Se
24 constituyó mediante escritura pública de veinte (20) de julio

25 mil novecientos ochenta y nueve (1989), ante el Notario
26 Décimo Primero de este Cantón. Se inscribió en el Registro
27 Mercantil el veinticinco (25) de agosto de mil novecientos
28 ochenta y nueve (1989), bajo el número mil setecientos

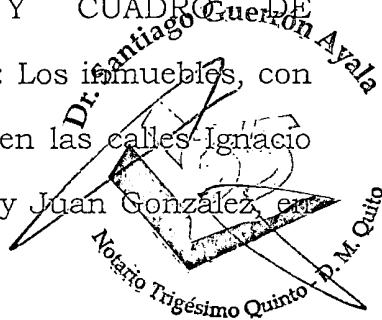




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000002

1 nueve (No. 1709), Tomo ciento veinte (120). Al momento de
2 su constitución, la razón social de la compañía era ING.
3 ANTONIO DUQUE CÍA. LTDA. **DOS.B)** El último acto
4 societario de esta compañía es el aumento de capital en la
5 suma de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
7 (S/114.400,00) y la reforma integral de su estatuto, hechos
8 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima
9 Sexta del Cantón Quito, el veintiocho (28) de julio del dos mil
10 tres (2003), y consta inscrita en el Registro Mercantil de la
11 misma ciudad el veinticinco (25) de Septiembre de dos mil
12 tres (2003). Con este aumento, el capital de la compañía es
13 de CIENTO DIEZ Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$116,000,00) En esta
15 escritura se modificó la razón social de la compañía a ING.
16 ANTONIO DUQUE-IAD-CÍA. LTDA. **DOS.C)** La Junta
17 Universal de Socios de "ING. ANTONIO DUQUE-IAD- CIA.
18 LTDA." realizada el dos (2) de Marzo de dos mil quince
19 (2015), resolvió lo siguiente: Aumentar el capital de la
20 compañía, mediante la utilización de las fuentes aporte en
21 especie y aporte en numerario, según se detalla en las
22 siguientes cláusulas; así como también realizar una reforma
23 a su estatuto. **CLAUSULA TERCERA- APORTES EN**
24 **ESPECIE: TRES.A)** UBICACIÓN Y CUADRO DE
25 IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES: Los inmuebles, con
26 su respectiva alicuota, están ubicados en las calles Ignacio
27 San María E tres, guion treinta (E3-30) y Juan González, en





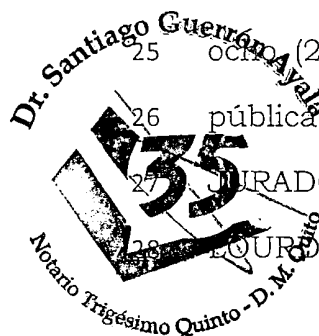
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 1 el Edificio Metròpoli, de esta ciudad, Parroquia Benalcázar---
- 2 EL CUADRO DE IDENTIFICACION ES EL SIGUIENTE

BIENES INMUEBLES	NUMERO DE PREDIO	ALICUOTA
Oficina 206	1222054	0,0072042%
Parqueadero subsuelo tres-06	1222508	0,0008681%
Parqueadero subsuelo tres-07	1222510	0,0008681%
Parqueadero subsuelo tres-15	1222520	0,0018455%
Parqueadero subsuelo tres-30	1222542	0,0008094%
Parqueadero subsuelo tres-44	1222565	0,0007883%
Parqueadero subsuelo tres-45	1222566	0,0007883%
Bodega subsuelo tres-05	1222600	0,0015667%

13 **TRES.B) FORMA DE ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES.-**

14 Los inmuebles y sus respectivas alícuotas, con excepción de
15 la bodega, fueron adquiridas mediante escritura pública de
16 compraventa realizada a la Compañía Inmobiliaria La
17 Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación
18 Accidental o de Cuentas en participación, representada por
19 su Presidente, Ingeniero Guillermo Vicente Báez Mera,
20 escritura celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito,
21 el día (19) diecinueve de febrero del dos mil ocho (2008) e
22 inscrito en el Registro de la Propiedad el día (25) veinte y
23 cinco de Marzo del año dos mil ocho (2008), en el tomo
24 ciento treinta y nueve (139), repertorio dos cero cuatro nueve
25 oct (20498). La bodega fue adquirida mediante escritura



26 pública de compraventa a los señores MIGUEL JATIVA
27 JURADO, casado con la señora MARIA GABRIELA DE
28 LOURDES ESPINOSA ASTUDILLO; ALBERTO RICARTE



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

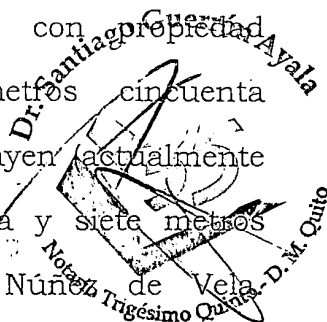
0000003

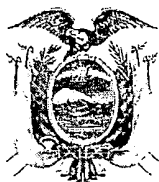
1 CADENA LANDETA, casado con la señora MARIA CECILIA
2 ANDA SEVILLA; EDUARDO ROLANDO TAMAYO ALVAREZ,
3 casado con la señora FANNY ISABEL BARREÑO REINOSO y
4 GUSTAVO ADOLFO RUIZ MORA, de estado civil viudo, por
5 sus propios derechos y por los que representan en el
6 Fideicomiso Civil del Edificio Metrópoli, antes Inmobiliaria la
7 Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha, celebrada en la
8 Notaria Décima del Cantón Quito el día veintiuno (21) de
9 diciembre del año dos mil once (2011) e inscrita en el
10 Registro de la Propiedad de esta ciudad el día diecinueve
11 (19) de julio 2013, tomo ciento cuarenta y cuatro (144),
12 repertorio cinco cuatro nueve tres ocho (54938). La
13 copropiedad de todos estos inmuebles y sus respectivas
14 alícuotas la adquirieron los compradores, de acuerdo con los
15 siguientes porcentajes:

COMPRADOR	PORCENTAJE
Segundo Antonio Duque Carvajal	34%
Germán Duque Carvajal	33%
Hernán Serafín Duque Carvajal	33%

19 Esta distribución consta en las indicadas escrituras.

20 **TRES.C). LINDEROS Y SUPERFICIES: LINDEROS**
21 **GENERALES EN LOS QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL**
22 **EDIFICIO METROPÓLI:** Los linderos generales son los
23 siguientes: NORTE: En sesenta metros con la calle Ignacio
24 San María; SUR: En sesenta metros con la calle propiedad
25 municipal; ESTE: En cuarenta y seis metros cincuenta
26 centímetros con la calle Cesar Borja Lavayen (actualmente
27 Juan González); y, OESTE: En cuarenta y siete metros
28 cincuenta centímetros con la calle Núñez de Vela.





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SUPERFICIE TOTAL: Dos mil ochocientos cuarenta y ocho
2 metros cuadrados.- **LINDEROS SINGULARES Y**
3 **SUPERFICIES.- a) LINDEROS SINGULARES DE LA**
4 **OFICINA DOSCIENTOS SEIS:** que se encuentra en el nivel
5 más ocho coma veinte y cinco, con una alícuota de cero
6 coma cero cero siete dos cero cuatro dos por ciento, con un
7 área de ciento nueve metros cuadrados con treinta
8 decímetros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:
9 NORTE.- Doce metros treinta centímetros distribuidos así:
10 Cinco metros veinte centímetros oficina doscientos cinco,
11 cinco metros veinte centímetros gradas internas; un metro
12 cuarenta centímetros hall interno; cero metros cincuenta
13 centímetros volado; SUR.- Doce metros treinta centímetros
14 retiro posterior; ESTE.- Trece metros sesenta centímetros
15 distribuidos así: seis metros ochenta centímetros oficina
16 doscientos cinco; cuatro metros retiro a la calle Juan
17 González; dos metros ochenta centímetros hall interior;
18 OESTE.- Trece metros sesenta centímetros área interna
19 entre torres; SUPERIOR.- Oficina trescientos seis y
20 trescientos siete en un área de ciento nueve metros
21 cuadrados con treinta decímetros cuadrados; INFERIOR.-
22 Oficinas ciento seis y ciento siete en un área de ciento nueve
23 metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados; **b)**
24 **LINDEROS SINGULARES DEL PARQUEADERO SUBSUELO**
25 **TRES QUÍON CERO SEIS,** se encuentra en el nivel menos
26 diez coma veinte y seis, con una alícuota de cero coma cero
27 coma cero ocho seis ocho uno por ciento, con un área de trece
28 metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados y





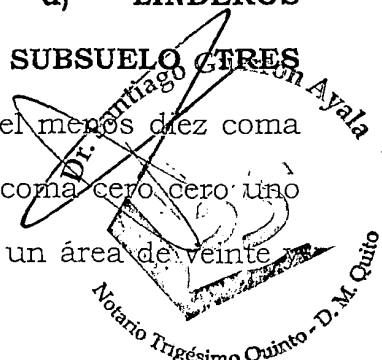
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000004

1 dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Cinco metros
2 veinte centímetros parqueadero siete; SUR.- Cinco metros
3 veinte centímetros circulación interna; ESTE.- Dos metros
4 cincuenta centímetros muro contención límite propiedad;
5 OESTE.- Dos metros cincuenta centímetros circulación
6 interna; SUPERIOR.- Parqueaderos nivel menos siete punto
7 cero uno en un área de trece metros cuadrados con diecisiete
8 decímetros cuadrados; INFERIOR.- Planta de cimentación en
9 un área de trece metros cuadrados con diecisiete decímetros
10 cuadrados.- **c) LINDEROS SINGULARES DE**

11 **PARQUEADERO SUBSUELO TRES GUIÓN CERO SIETE**, se
12 encuentra en el nivel menos diez coma veinte y seis con una
13 alícuota de cero coma cero cero cero ocho seis ocho uno por
14 ciento, con un área de trece metros cuadrados con diecisiete
15 decímetros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:
16 NORTE.- Cinco metros veinte centímetros parqueadero ocho;
17 SUR.- cinco metros veinte centímetros parqueadero seis;
18 ESTE.- dos metros cincuenta centímetros muro contención
19 límite propiedad; OESTE.- dos metros cincuenta centímetros
20 circulación interna; SUPERIOR.- Parqueaderos nivel menos
21 siete punto cero uno en un área de trece metros cuadrados
22 con diecisiete decímetros cuadrados; INFERIOR.- Planta de
23 cimentación en un área de trece metros cuadrados con
24 diecisiete decímetros cuadrados; **d) LINDEROS**

25 **SINGULARES DEL PARQUEADERO SUBSUELO TRES**
26 **GUIÓN QUINCE** se encuentra en el nivel menos diez coma
27 veinte y seis; con una alícuota de cero coma cero cero uno
28 ocho cuatro cinco cinco por ciento, con un área de veinte y

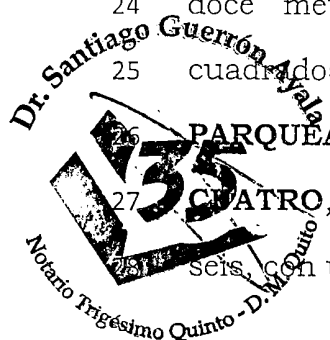




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ocho metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:
2 NORTE.- Tres metros sesenta centímetros muro de
3 contención límite propiedad; SUR.- Tres metros sesenta
4 centímetros circulación interna; ESTE.- Siete metros ochenta
5 centímetros circulación interna; OESTE.-Siete metros
6 ochenta centímetros circulación interna; SUPERIOR.-
7 Parqueaderos nivel menos siete punto cero uno en un área
8 de veinte y ocho metros cuadrados; INFERIOR.- Planta de
9 cimentación en un área de veinte y ocho metros cuadrados;

10 **e) LINDEROS SINGULARES DEL PARQUEADERO**
11 **SUBSUELO TRES GUIÓN TREINTA**, se encuentra en el
12 nivel menos diez punto veinte y seis, con una alícuota de
13 cero coma cero cero cero ocho cero nueve cuatro por ciento,
14 con un área de doce metros cuadrados con veinte y ocho
15 decímetros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:
16 NORTE.- Cinco metros veinte centímetros bodega
17 mantenimiento; SUR.- Cinco metros veinte centímetros
18 parqueadero treinta y uno; ESTE.- Dos metros treinta
19 centímetros circulación interna; OESTE.- Dos metros treinta
20 centímetros muro contención límite propiedad; SUPERIOR.-
21 Parqueaderos nivel menos siete punto cero uno en un área
22 de doce metros cuadrados con veinte y ocho decímetros
23 cuadrados; INFERIOR.- Planta de cimentación de un área de
24 doce metros cuadrados con veinte y ocho decímetros
25 cuadrados; **f) LINDEROS SINGULARES DEL**



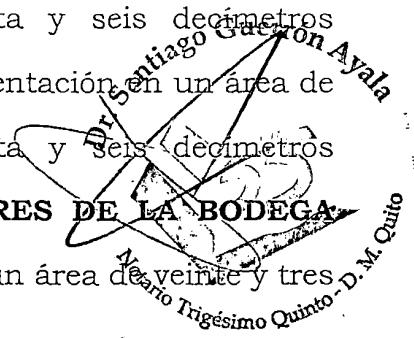
26 **PARQUEADERO SUBSUELO TRES GUIÓN CUARENTA Y**
27 **CUATRO**, se encuentra en el nivel menos diez coma veinte y
28 seis, con una alícuota de cero coma cero cero cero siete ocho



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000005

1 ocho tres por ciento, con un área de once metros cuadrados
2 con noventa y seis decímetros cuadrados y dentro de los
3 siguientes linderos: NORTE.- Cinco metros veinte
4 centímetros parqueadero cuarenta y cinco; SUR.- Cinco
5 metros veinte centímetros circulación interna; ESTE.- Dos
6 metros treinta centímetros circulación interna; OESTE.- Dos
7 metros treinta centímetros circulación interna; SUPERIOR.-
8 Parqueadero nivel menos siete punto cero uno en un área de
9 once metros cuadrados con noventa y seis decímetros
10 cuadrados; INFERIOR.- planta de cimentación en un área de
11 once metros cuadrados con noventa y seis decímetros
12 cuadrados; **g) LINDEROS SINGULARES DEL**
13 **PARQUEADERO SUBSUELO TRES GUION CUARENTA Y**
14 **CINCO** se encuentra en el nivel menos diez coma veinte y
15 seis, con una alícuota de cero coma cero cero siete ocho
16 ocho tres por ciento, con un área de once metros cuadrados
17 con noventa y seis decímetros cuadrados y dentro de los
18 siguientes linderos: NORTE.- Cinco metros veinte
19 centímetros bodega cinco; SUR.- Cinco metros veinte
20 centímetros parqueadero cuarenta y cuatro; ESTE.- Dos
21 metros treinta centímetros circulación interna; OESTE.- Dos
22 metros treinta centímetros circulación interna; SUPERIOR.-
23 Parqueadero nivel menos siete punto cero uno en un área de
24 once metros cuadrados con noventa y seis decímetros
25 cuadrados; INFERIOR.- Planta de cimentación en un área de
26 once metros cuadrados con noventa y seis decímetros
27 cuadrados. **h) LINDEROS SINGULARES DE LA BODEGA**
28 **SUB TRES GUION CERO CINCO** con un área de veinte y tres





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados,
2 determinado en el nivel menos diez coma veinte y seis, con
3 un alícuota de cero coma cero cero uno cinco seis seis siete
4 por ciento, delimitada dentro de los siguientes linderos:
5 NORTE.- siete metros cincuenta centímetros gradas hall
6 interior; SUR.- Cinco metros veinte centímetros parqueo
7 cuarenta y cinco, dos metros treinta centímetros circulación
8 interna; ESTE.- Tres metros quince centímetros circulación
9 interna; OESTE.- Tres metros quince centímetros bodega
10 seis; SUPERIOR.- Bodega nivel menos siete punto cero uno
11 en un área de veinte y tres metros cuadrados con setenta y
12 siete centímetros cuadrados; INFERIOR.- Planta de
13 cimentación en un área de veinte y tres metros cuadrados
14 con setenta y siete centímetros cuadrados. **CLÁUSULA**

15 **CUARTA: OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA.-** Con
16 todos estos antecedentes, los comparecientes, Ing. Antonio
17 Duque e Ing. Serafín Duque, actuando en sus funciones de
18 Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente,
19 realizan solemnemente los actos societarios de aumento de
20 capital y reforma del estatuto, en la forma que queda
21 detallada en esta escritura. El aumento y la reforma
22 entrarán en vigencia una vez inscrita la presente escritura.

23 **CLAUSULA QUINTA: AVALUO Y RESPONSABILIDAD.-** El
24 informe de avalúo se adjunta a la presente escritura. En

25 esta cláusula, los socios comparecientes se ratifican en dicho
26 informe de avalúo, Declaran adicionalmente, en esta
27 escritura, que responderán solidariamente frente a la
28 compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a

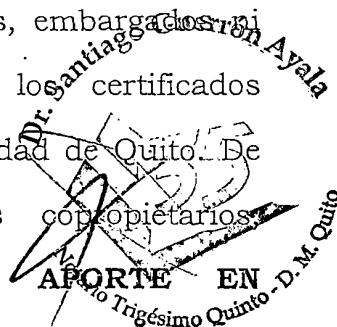


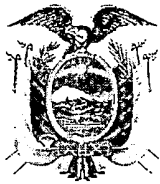


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000000

1 las especies aportadas. Esta declaración la hacen con
2 juramento individual de cada socio. **CLAUSULA SEXTA:**
3 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Para cumplir con la Ley,
4 los socios comparecientes transfieren a la compañía los
5 bienes inmuebles, con sus respectivas alícuotas. Los nuevos
6 certificados de aportación, incluirán el capital anterior, el
7 valor de este aporte en especie, y el aporte en numerario de
8 cada socio. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LAS**
9 **CÓNYUGES.-** Las comparecientes, señoras Manuela del
10 Carmen Molina Egas, Silvia Esmeraldas Torres Cabrera y
11 Olga Graciela Hidalgo Mejía, declaran su conformidad y
12 aceptan expresamente esta transferencia de los indicados
13 bienes a la mencionada compañía. Lo hacen en la
14 mencionada calidad de conyugues de sus respectivos
15 esposos y como integrantes de las respectivas sociedades
16 conyugales. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO AL**
17 **REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Los
18 compradores conocedores de los inmuebles que adquieren
19 por esta escritura se encuentran sometidos al Régimen de
20 Propiedad Horizontal, se somete al mismo así como al
21 reglamento Interno de Copropiedad del el Edificio Metrópoli.
22 **CLÁUSULA NOVENA: AUSENCIA DE GRAVÁMENES.-** Los
23 detallados inmuebles que se identifican en esta escritura de
24 aumento de capital, no están hipotecados, embargados ni
25 prohibidos de enajenar. Se adjuntan los certificados
26 correspondientes del Registro de la Propiedad de Quito. De
27 esta situación se responsabilizan los copropietarios
28 comparecientes. **CLÁUSULA DECIMA: APOORTE EN**



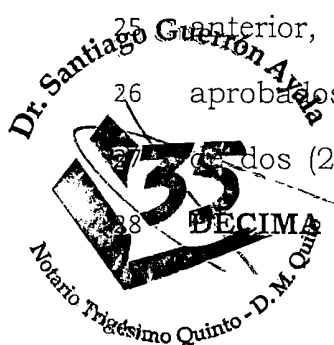


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **NUMERARIO.-** Los comparecientes, ingenieros Segundo
2 Antonio, Hernán Serafín y Germán Duque Carvajal, declaran
3 con juramento personal de cada uno, hecho en forma libre y
4 voluntaria, que han depositado SEIS MIL DÓLARES (USD \$
5 6.000.00) dólares de Estados Unidos de Norte América en la
6 cuenta corriente de la compañía "ING. ANTONIO DUQUE-
7 IAD-CIA. LTDA." número cero uno cero uno siete tres uno
8 cero dos cuatro ocho (N° 01017310248) del Banco
9 PRODUBANCO. Además de esta declaración juramentada de
10 cada socio, se adjunta el certificado del Banco
11 PRODUBANCO, que certifica la disponibilidad de estos
12 fondos. Este aporte en numerario permite a los socios
13 cumplir su acuerdo constante en el acta de dos (2) de Marzo
14 de dos mil quince (2015), en el sentido de que el nuevo
15 capital de la compañía este distribuido en partes iguales
16 para cada socio. Esta distribución por partes iguales es un
17 acuerdo voluntario de los socios. Lo permite la ley, y además,
18 el socio Ing. Antonio Duque renuncia a su derecho de
19 preferencia, de ser el caso. Esta es la voluntad de los socios,
20 que no afecta a terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:**

21 **EMISIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE**
22 **APORTACIÓN.-** Una vez inscrita esta escritura los socios
23 recibirán sendos certificados de aportación, por el capital
24 suscrito por cada uno de los socios, incluyendo el aumento

25 anterior, y de acuerdo con los cuadros que fueron
26 aprobados en la junta universal de socios de esta compañía
27 de dos (2) de Marzo de dos mil quince (2015). **CLÁUSULA**



28 **DÉCIMA SEGUNDA: CUADROS REFERENTES AL**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 3000007

1 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Los cuadros relacionados con el
2 aumento de capital son los siguientes: -----

3 **CUADRO UNO. CAPITAL ACTUAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Antonio Duque Carvajal	\$ 39.440,00	39440
Ing. Serafín Duque Carvajal	\$ 38.280,00	38280
Ing. Germán Duque Carvajal	\$ 38.280,00	38280
TOTAL	\$ 116.000,00	116000

8 **CUADRO DOS. SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	APORTE PAGADO EN ESPECIE	APORTE PAGADO EN NUMERARIO
Ing. Antonio Duque Carvajal	50.560,00	50.230,00	240,00
Ing. Serafín Duque Carvajal	51.720,00	48.840,00	2.880,00
Ing. Germán Duque Carvajal	51.720,00	48.840,00	2.880,00
TOTAL	154.000,00	148.840,00	6.000,00

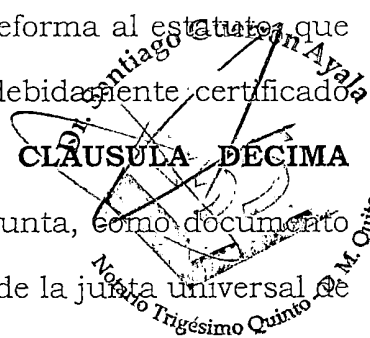
16 **CUADRO GENERAL**

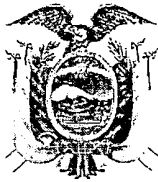
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Atonio Duque Carvajal	39.440,00	50.560,00	90.000,00	90.000,00
Ing. Serafín Duque Carvajal	38.280,00	51.720,00	90.000,00	90.000,00
Ing. Germán Duque Carvajal	38.280,00	51.720,00	90.000,00	90.000,00
TOTAL	116.000,00	154.000,00	270.000,00	270.000,00

22 **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: REFORMA AL**

23 **ESTATUTO.-** La junta universal de socios de dos (2) Marzo
24 de dos mil quince (2015), aprobó la reforma al estatuto que
25 en documento aparte se incorpora, debidamente certificado
26 por el secretario de dicha junta. **CLÁUSULA DÉCIMA**

27 **CUARTA: COPIA DEL ACTA.-** Se adjunta, como documento
28 habilitante, copia certificada del acta de la junta universal de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 socios de la compañía, realizada el dos (2) de Marzo de dos
2 mil quince (2015). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:**
3 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan, como
4 documentos habilitantes, los siguientes documentos: a)
5 Nombramientos de los administradores comparecientes; b)
6 Informe de avalúo y responsabilidad de las especies
7 aportadas; c) Ocho certificados de Gravámenes de
8 Inmuebles, otorgados por el Registro de la Propiedad del
9 Distrito Metropolitano de Quito; d) Reformas al estatuto de la
10 compañía, firmada por el Presidente y Gerente Secretario; e)
11 Certificado bancario emitido por el Banco PRODUBANCO
12 sobre el depósito en numerario para este aumento; f) Ocho
13 certificados de Catastro en propiedad horizontal otorgados
14 por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
15 **CLAUSULA DECIMA SEXTA: FACULTAD DE**
16 **INSCRIPCION.-** El Doctor Mario Paz y Miño C., profesional
17 que es designado como auspiciante de este trámite queda
18 facultado para inscribir esta escritura de aumento de capital
19 los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles, según
20 expresa voluntad del Presidente y Gerente. HASTA AQUÍ LA
21 MINUTA, copiada textualmente.- Los comparecientes
22 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
23 firmada por el Doctor Mario Paz y Miño C., portador de la
24 matrícula profesional número setecientos tres del Colegio de
25 Abogados de Pichincha (Mat. 703-CAP). Para el otorgamiento
26 de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes
28 por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 000008

1 contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo

2 cual doy fe.-

3

4

5

6 HERNÁN SERAFÍN DUQUE CARVAJAL

7 C.C. 1704280344

8

9

10

11 SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA

12 C.C. 1707124580

13

14

15

16 SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL

17 C.C. 170155948-4

18

19

20

21 OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA

22 C.C. 170237778-7

23

24

25

26 GERMÁN DUQUE CARVAJAL

27 C.C. 1702721810

28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1firmas

2

3

4

[Signature]

5

MANUELA DEL CARMEN MOLINA EGAS

6

C.C. 17-0318535-3

7

8

9

10

11

12

[Signature]

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24



0000009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº **170428034-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**DUQUE CARVAJAL
HERNAN SERAFIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1956-09-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**SILVIA ESMERALDA
TORRES C**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

V2133V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06



000781311

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

001

001 - 0103

NÚMERO DE CERTIFICADO

1704280344

CÉDULA

DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA

1

PARROQUIA

5

ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

18 MAY 2015



Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Quito, octubre 01 del 2013

Señor Ingeniero
HERNÁN SERAFÍN DUQUE CARVAJAL
Presente

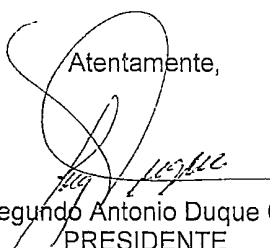
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.", realizada el 24 de septiembre de 2013, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la Compañía por un período de dos años.

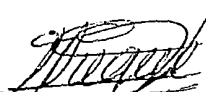
Sus atribuciones constan en el Artículo 10 de los Estatutos de la Compañía. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

La Compañía se constituyó el 20 de Julio de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Agosto de 1989. Se realizó el cambio en la denominación de la compañía, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos el 28 de julio de 2003, ante el Notario Veintiséis del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 2003.

Atentamente,


Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal
PRESIDENTE

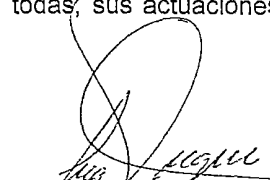
Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de "ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.". Quito, 01 de octubre del 2013.


Ing. Hernán Serafín Duque Carvajal
C.I. 170428034-4

Certifico que, el Ing. Hernán Serafín Duque Carvajal aceptó, ante mi, el cargo de GERENTE y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 01 de octubre del 2013.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
Ignacio San María E3-30 y Juan González
Edificio Metrópoli Of. N° 206
Quito - Ecuador


Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal
PRESIDENTE

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
18 MAY 2013

Telfs.: 246-0084 292-2230 292-2836
Telefax: 246-0083
E-MAIL: iadconsultores@hotmail.com

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	33957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14429
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704280344	DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 1709 DEL 25/08/1989. NOTARIA 11 DEL 20/07/1989.- CAMBIO DENOM, RE: RM # 2933 DEL 25/09/2003 NOTARIA 26 DEL 28/07/2003.- CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

18 MAY 2013

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE CARVAJAL
SEGUNDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1946-03-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
OLGA GRACIELA
HIDALGO MEJIA

Nº **170155948-4**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E434314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000701280

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0207

1701559484

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA

CANTÓN

PARROQUIA 2
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago GUERRÓN AYALA
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Culla

18 MAY 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Quito, octubre 01 del 2013

Señor Ingeniero
SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ING. ANTONIO DUQUE - IAD -CIA. LTDA.", realizada el 24 de septiembre de 2013, tuvo el acierto de reelegirle a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de dos años.

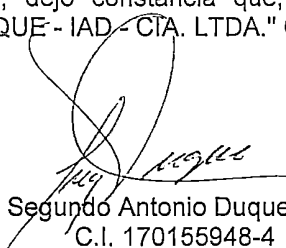
Sus atribuciones constan en el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente.

La Compañía se constituyó el 20 de Julio de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Agosto de 1989. Se realizó el cambio en la denominación de la compañía, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos el 28 de julio de 2003, ante el Notario Veintiséis del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 2003.

Atentamente,

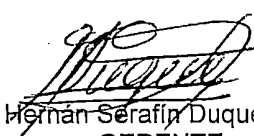

Ing. Hernán Serafín Duque Carvajal
GERENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha, acepto la reelección de PRESIDENTE de "ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA." Quito, 01 de octubre del 2013.


Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal
C.I. 170155948-4

Certifico que, el Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal aceptó, ante mi, el cargo de PRESIDENTE y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas, sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 01 de octubre del 2013.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Ing. Hernán Serafín Duque Carvajal
GERENTE

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Público - E.M. Cuenca

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	33957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14428
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701559484	DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 1709 DEL 25/08/1989 NOTARIA 11 DEL 20/07/1989.- CAMBIO DENOM, RE: RM # 2933 DEL 25/09/2003 NOTARIA 26, DEL 28/07/2003.- CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56478 Y GASPAR DE VILLARREAL

En uso de la facultad concedida por el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Página 1 de 1

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
18 MAY 2013

Nº 0296123

0000012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

170272181-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE CARVAJAL
GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-03-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CARMEN

MOLINA EGAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL ASUNCIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06



000701250

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FICHA DEL CIUDADANO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0192

NÚMERO DE CERTIFICADO

1702721810

CÉDULA

DUQUE CARVAJAL GERMAN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

1

CANTÓN

PARROQUIA

5

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

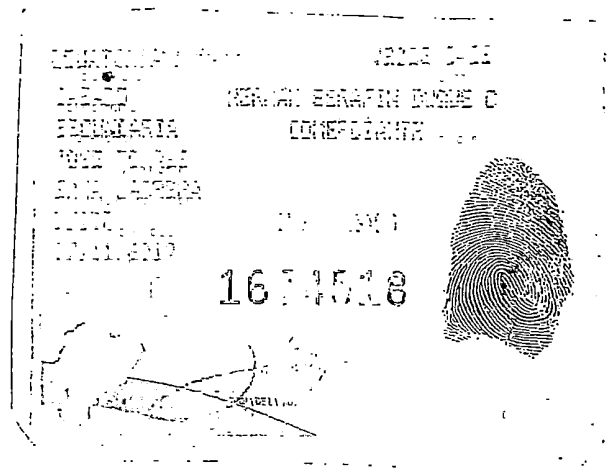
18 MAY 2015



Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



Heinrich

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTRO NACIONAL DE EMISIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

002

002 - 0123 **1707124580**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRES CABRERA SILVIA ESMERALDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA JIPIJAPA

QUITO

CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

Francisco Lora

I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Público del Estado de México, D. F. Cuitlá

18 MAY 2015



Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto.

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ECCIONALES SOCIOECONOMICAS
020 - 0052
NÚMERO DE CERTIFICADO
HIDALGO MEJIA OLGA GRACIELA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
INAKUITO
PARROQUIA
ZONA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ECCIONALES SOCIOECONOMICAS
020 - 0052
NÚMERO DE CERTIFICADO
HIDALGO MEJIA OLGA GRACIELA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
INAKUITO
PARROQUIA
ZONA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Olga Hidalgo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ECCIONALES SOCIOECONOMICAS
020
020 - 0052
NÚMERO DE CERTIFICADO
HIDALGO MEJIA OLGA GRACIELA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
INAKUITO
PARROQUIA
ZONA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

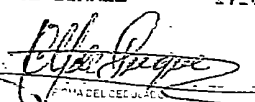
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
18 MAY 2015




REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA CON

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170318535-3
MOLINA EGAS MANUELA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 10 FEBRERO 1950
 FECHA DE NACIMIENTO 001- 0463 01388 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1950


 FIRMA DEL REGISTRAR



ECUATORIANA***** V4443V4444
 CASADO GERMAN DUQUE
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ULPIANO MOLINA
 QUITO
 03/02/2009
 03/02/2021
 REN 0882760



German Duque

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0250 **1703185353**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA EGAS MANUELA DEL CARMEN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 KENNEDY
 PARROQUIA 5
 ZONA

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
 18 MAY 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA. REALIZADA EL DÍA 02 DE MARZO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de marzo de 2015, se reúnen los socios de ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CIA. LTDA. en el local de sus oficinas ubicado en las calles Ignacio San María E3-30 y Juan González, Edificio Metròpoli, Segundo piso, oficina 206. La lista de asistentes es la siguiente:

SOCIO	REPRESENTACIÓN	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Antonio Duque Carvajal /	Personal	39,440.00	39,440	34%
Serafin Duque Carvajal /	Personal	38,280.00	38,280	33%
Germán Duque Carvajal /	Personal	38,280.00	38,280	33%
	TOTAL	116.000.00	116.000	100%

Preside la sesión el Presidente de la compañía Ing. Antonio Duque Carvajal y actúa como Secretario el Gerente, Ing. Serafin Duque Carvajal.

El Presidente pide que el secretario constate el quórum de instalación, estableciéndose la presencia del 100% del capital. A propuesta del Presidente, los socios deciden instalarse en Junta Universal. De inmediato, el Presidente declara instalada la sesión a las 10:00.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. Pasos a darse.
2. Resolución sobre la reforma al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. Pasos a darse. El Presidente manifiesta que todos los socios están en conocimiento de la necesidad imperiosa de aumentar el capital de la Compañía, punto sobre el cual ya se habían puesto de acuerdo en forma extraoficial. Con estos antecedentes, el socio Ing. Serafin Duque Carvajal, con anuencia del Presidente, propone que se apruebe la siguiente moción:

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

“Los socios de la compañía **ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CIA.LTDA.** resuelven aumentar el capital de la compañía, sobre las siguientes bases:

1.1 El aumento se hace mediante aporte en especie y en numerario. Los bienes inmuebles que se aportan son los siguientes:

BIENES INMUEBLES

NÚMERO PREDIAL

Oficina 206	1222054
Parqueadero subsuelo tres-06	1222508
Parqueadero subsuelo tres-07	1222510
Parqueadero subsuelo tres-15	1222520
Parqueadero subsuelo tres-30	1222542
Parqueadero subsuelo tres-44	1222565
Parqueadero subsuelo tres-45	1222566
Bodega subsuelo tres-05	1222600

Estos inmuebles, con su respectiva alícuota, están ubicados en las calles Ignacio San María E3-30 y Juan González, en el Edificio Metrópoli, de esta ciudad.” Hasta aquí la moción.

Luego de esta primera intervención, el Presidente pide a los socios su pronunciamiento sobre esta moción. Los socios aprueban por unanimidad esta moción y, por lo tanto, este aporte en especie al capital de la compañía.

De inmediato, y con anuencia del Presidente, toma la palabra el socio Ing. Germán Duque y presenta el informe de avalúo y responsabilidad, confeccionado por todos los socios. Por disposición del Presidente, el informe es leído y luego aprobado por unanimidad de los presentes. El Presidente dispone que este informe, firmado por todos los socios, se incorpore al libro anexo de actas; y, una copia certificada por el secretario, se adjunte a la escritura respectiva. En la misma escritura los socios ratificarán este avalúo y confirmarán su responsabilidad.

1.2- En cuanto al aporte en numerario, con anuencia del Presidente, el socio Ing. Germán Duque mociona que el nuevo capital de la compañía esté distribuido entre los tres socios por parte iguales. Por ser legal la propuesta, los socios aprueban por unanimidad la propuesta; y, para se haga realidad esta igualdad en la distribución, los socios pagarán en numerario la suma de SEIS MIL DOLARES, en la forma que se indica en el cuadro de aumento. Así se aprueba por unanimidad. Expresamente, el socio Ing. Antonio Duque acepta esta nueva distribución, expresando que no tiene inconveniente alguno, en su calidad de socio con mayor aporte en el capital actual. Este nuevo reparto permite la ley. Los socios acuerdan unánimemente que entregarán a la compañía este aporte en numerario, en su totalidad y hasta antes de que se firme la escritura de aumento.

Dr. Santiago Guerrero
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

1.3- Luego de aprobadas las bases de este aumento, el Presidente somete a consideración de los asistentes los cuadros relacionados con este aumento, y que son los siguientes:

0000015

CUADRO UNO. CAPITAL ACTUAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Antonio Duque Carvajal	39.440.00	39.440 //
Ing. Serafín Duque Carvajal	38.280.00	38.280 //
Ing. Germán Duque Carvajal	38.280.00	38.280 //
TOTAL	116.000.00	116.000

CUADRO DOS. SUSCRICIÓN Y PAGO DEL AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE PAGADO EN ESPECIE	APORTE PAGADO EN NUMERARIO
Ing. Antonio Duque Carvajal	50,560.00	50.320,00	240,00
Ing. Serafín Duque Carvajal	51,720.00	48.840,00	2.880,00
Ing. Germán Duque Carvajal	51.720.00	48.840,00	2.880,00
TOTAL	154.000.00	148.000,00	6.000,00

CUADRO GENERAL.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Antonio Duque Carvajal	39.440.00	50,560.00	90.000,00	90.000,00
Ing. Serafín Duque Carvajal	38.280.00	51,720.00	90.000,00	90.000,00
Ing. Germán Duque Carvajal	38.280.00	51.720.00	90.000,00	90.000,00
TOTAL	116.000.00	154.000.00	270.000,00	270.000,00

Los socios aprueban por unanimidad estos cuadros.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

1.4. Respecto de los certificados de aportación, el Presidente dispone que, una vez que concluya el trámite de aumento, los administradores emitirán los nuevos certificados de aportación, que incluirán el capital actual.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía Ing. Antonio Duque y pide a los socios que comparezcan todos a la escritura de aumento para que se confirme nuestra responsabilidad sobre el aporte en especie,

Los socios aceptan por unanimidad esta comparecencia y compromiso.

PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta el proyecto de reforma al estatuto de la compañía. El secretario lee dicho proyecto de reforma integral, el cual es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna. El nuevo estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de la aprobación del estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión, a las doce horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE

SECRETARIO

SOCIOS:

Ing. Antonio Duque

Ing. Serafín Duque

Ing. Germán Duque

Dr. Santiago Guerrón Ayala

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS
QUITO, 10 DE MARZO DE 2015-03-10

Notario
ING. SERAFÍN DUQUE
GERENTE-SECRETARIO

QUITO, 2 de marzo de 2015

INFORME DE AVALÚO Y RESPONSABILIDAD

Nosotros: Segundo Antonio Duque Carvajal, Hernán Serafín Duque Carvajal y Germán Duque Carvajal, socios de la compañía ING. ANTONIO DUQUE -IAD- CÍA. LTDA., presentamos el siguiente informe de Avalúo y Responsabilidad:

Uno.- Como un requisito previo para el aumento de capital de la indicada compañía, hemos revisado los inmuebles que vamos a transferir, mediante la figura de aporte, a esta compañía. Los inmuebles son los siguientes:

BIENES INMUEBLES	PREDIOS	ALICUOTA	VALOR APOORTE
Oficina 206 /	1222054	0,0072042%	100.000
Parqueadero subsuelo tres-06	1222508	0,0008681%	6.000
Parqueadero subsuelo tres-07 /	1222510	0,0008681%	6.000
Parqueadero subsuelo tres-15 /	1222520	0,0018455%	10.000
Parqueadero subsuelo tres-30 /	1222542	0,0008094%	6.000
Parqueadero subsuelo tres-44 /	1222565	0,0007883%	5.000
Parqueadero subsuelo tres-45 /	1222566	0,0007883%	5.000
Bodega subsuelo tres-05 /	1222600	0,0015667%	10.000
TOTAL			148.000

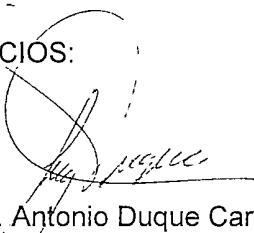
Los valores que hemos asignado a cada inmueble es resultado de un minucioso análisis de la ubicación del Edificio Metrópoli, situado en la Parroquia Benalcázar, calles Ignacio San María E3-30 y Juan González, de esta ciudad de Quito. Hemos considerado el sector, la influencia de los centros comerciales cercanos, la época de construcción, los materiales, la proyección de vida útil del edificio; y, demás circunstancias, elementos y condiciones de estos inmuebles.

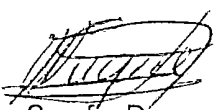
Dr. Santiago Guerrero
 135
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

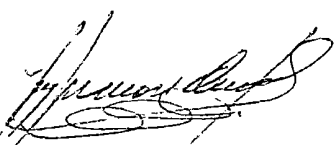
Los valores que hemos dado a cada inmueble aparecen en la lista anterior, con el total de avalúo, que es de Ciento Cuarenta y Ocho mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, (USD 148.000.00).

Nos responsabilizamos solidariamente frente a la compañía y con respecto a terceros por el valor asignado a las especies aportadas.

SOCIOS:


Ing. Antonio Duque Carvajal


Ing. Serafin Duque Carvajal

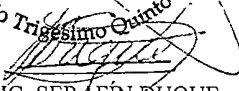

Ing. Germán Duque Carvajal

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO ANEXO DE ACTAS
Q. 1350, 13 MARZO DE 2015-03-10

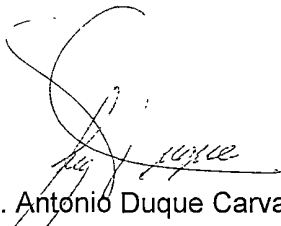
Notario Trigesimo Quinto - D. 1350


ING. SERAFÍN DUQUE
GERENTE-SECRETARIO

**REFORMA PARCIAL A ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "ING. ANTONIO
DUQUE-IAD-CIA. LTDA" APROBADO EN LA JUNTA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE 2 DE MARZO DEL 2015.**

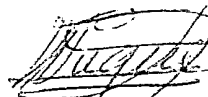
REFORMA:

Artículo cinco; El capital social de la compañía es de doscientos setenta mil dólares de los estados Unidos de América (USD 270.000,00) divididos en doscientas setenta mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.



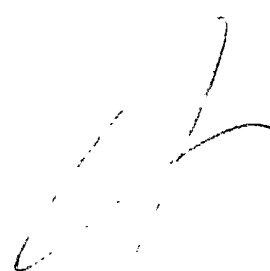
Ing. Antonio Duque Carvajal

PRESIDENTE



Ing. Hernán Serafín Duque Carvajal

GERENTE GENERAL



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO ANEXO DE ACTAS
QUITO, 12 DE MARZO DE 2015-03-10



ING. SERAFÍN DUQUE
GERENTE-SECRETARIO





CERTIFICADO

A pedido de ING. ANTONIO DUQUE IAD CIA LTDA certificamos que con fecha 11 de marzo 2015 constan en la cuenta 01017310248 los siguientes depositados:

1. USD\$240,00
2. USD \$ 2,880.00.
3. USD \$ 2,880.00.

ING. ANTONIO DUQUE IAD CIA LTDA, puede hacer uso del presente documento según su interés

Quito, 12 de marzo 2015

Atentamente,

PRODUBANCO

Alexis Carrillo
BANCA PYMES

Alexis Carrillo

SUBGERENTE

BANCA PYMES

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



ING ANTONIO DUQUE IAD CIA LTDA

IGNACIO SAN MARIA E3-30 Y JUAN GONZALEZ

COMPROBANTE DE INGRESOS N° : 001-1503000005

RUC.: 1790973417001

QUITO, 11 DE MARZO DEL 2015

NOMBRE: ING. ANTONIO DUQUE CARVAJAL

N° Ref:

N° RET.: 1

LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS CUARENTA. 00/100

N° Fac:
Aut.:

000018

CONCEPTO: Pago aporte para aumento del capital social de la empresa

Centro	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
99.01	3.1.1.1.01	Socio Duque Antonio Ing.		240.00
99.01	1.1.1.2.01	Produbanco Cta.101731024-8	240.00	

PRODUBANCO DP N° 150301 11/03/2015 240.00

COTZ.: 1.00

TOTAL:

240.00

240.00

Elaborado por:

L. MORENO

Es Conforme:

CONTADOR

Visto Bueno

GERENTE

Recibí Conforme:

C.I.: 171559424



SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPOSITO AHORROS DOLARES

OFICINA : AMAZONAS [16322][158]
CAJERO : LLUMIQUINGA T. MILTON
FECHA : 2015/03/11 15:00:20 [N]

CLIENTE : ING. ANTONIO DUQUE IAD CIA. LTDA
Número de : 1017310248
Referencia: 84627902
Depositant: HOMERO TOAPANTA
Cheques Pr: 240.00
TOTAL : 240.00

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fue exhibido.

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

Dr. Santiago Guerrero
Notario

18 MAY 2015



RUC.: 1790973417001

NOMBRE: ING. SERAFIN DUQUE CARVAJAL
LA CANTIDAD DE: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA. 00/100

N° Ref:

N° RET.: 1

N° Fac.:

Aut.:

CONCEPTO: Pago aporte para aumento del capital social de la empresa

Centro	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
99.01	3.1.1.1.02	Socio Duque Serafin Ing.		2,880.00
99.01	1.1.1.2.01	Produbanco Cta.101731024-8	2,880.00	

PRODUBANCO DP N° 150302 11/03/2015 2,880.00

COTZ.: 1.00

TOTAL:

2,880.00

2,880.00

Elaborado por:

Es Conforme:

Visto Bueno

Recibi Conforme:

LMORENO

CONTADOR

GERENTE

C.I.:

1704280344



SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPOSITO AHORROS DaLARES

OFICINA : AMAZONAS [16322][158]
CAJERO : LLUMIQUINGA T. MILTON
FECHA : 2015/03/11 15:03:01 [N]

En uso de la facultad concedida al Notario por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

CLIENTE : ING. ANTONIO DUQUE IAD CIA. LTDA
Número de : 1017310248
Referencia: 1254
Depositant: HOMERO TOAPANTA
Cheques Pr: 2,880.00
TOTAL : 2,880.00

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - Q. M. Quito
MAY 2015
Notario Trigésimo Quinto



*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***



ING ANTONIO DUQUE IAD CIA LTDA

IGNACIO SAN MARIA E3-30 Y JUAN GONZALEZ

COMPROBANTE DE INGRESOS N°: 001-1503000007

RUC.: 1790973417001

QUITO, 11 DE MARZO DEL 2015

NOMBRE: ING. GERMAN DUQUE CARVAJAL
LA CANTIDAD DE: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA. 00/100

N° Ref:
N° RET.: 1
N° Fac.:
Aut.:

CONCEPTO: Pago aporte para aumento del capital social de la empresa

Centro	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
99.01	3.1.1.1.03	Socio Duque Germán Ing.		2,880.00
99.01	1.1.1.2.01	Produbanco Cta.101731024-8	2,880.00	

PRODUBANCO DP N° 150303 11/03/2015 2,880.00

COTZ.: 1.00

TOTAL:

2,880.00

2,880.00

Elaborado por: LMORENO	Es Conforme: CONTADOR	Visto Bueno GERENTE	Recibí Conforme: CI.: 1790973417001
-------------------------------	------------------------------	----------------------------	--



SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPOSITO AHORROS DaLARES

OFICINA : AMAZONAS [16322][158]
CAJERO : LLUMIQUINGA T. MILTON
FECHA : 2015/03/11 15:00:49 [N]

CLIENTE : ING. ANTONIO DUQUE IAD CIA. LTDA
Número de : 1017310248
Referencia: 277
Depositant: HOMERO TOAPANTA
Cheques Pr: 2,880.00
TOTAL : 2,880.00

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

EDIFICIO METRÓPOLI

Ignacio San María E3-30 entre Juan González y Núñez de Vela

Telefax: 2460-622 /edificiometropoli@hotmail.com

Quito - Ecuador

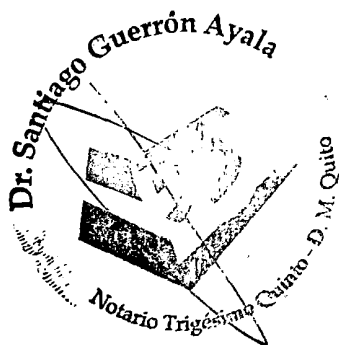
CERTIFICADO

En mi calidad de Presidente del Edificio Metròpoli, certifico para los fines consiguientes, que el Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal, con número de cédula N° 1701559484, propietario (s) de la Oficina N° 206 y los parqueaderos Sub.3-06, Sub.3 -07, Sub.3-15, Sub.3-30, Sub.3-44 y, Sub.3- 45; Bodega Sub.3-05, se encuentra al día en el pago de las expensas hasta el mes de Mayo del 2015.

Quito, Mayo 18, 2015

EDIFICIO METRÓPOLI
RUC 1792655607021
FIRMA AUTORIZADA

Lcdo. Joffre Galeano
Presidente



0000020



1089561



REPÚBLICA DEL ECUADOR

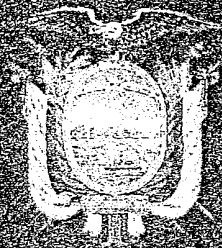
GOBIERNO DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL
FISCALÍA DE LOS JUICIOS
FISCALÍA DE LOS JUICIOS
FISCALÍA DE LOS JUICIOS
FISCALÍA DE LOS JUICIOS
3937024

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

18 MAY 2015





PROTOCOLIZACIÓN

el Acta de Sesión de Directorio número cero cero seis de
Edificio Metrópoli de fecha veintinueve de mayo del dos mil
doce, el Nombramiento del señor Joffre Fernando Galeano
Rodríguez como Presidente del Edificio Metrópoli, y la copia

Copia No. 002

Fecha: 22 JUN. 2012

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO I.

Dirección: Av. Amazonas 239 y Jorge Washington,

Edificio Alvarez Burbano 1er. Piso Ofc. 110

Telfs.: 2522953 * Fax: 2559648

e-mail: notaria8quito@andinanet.net

notaria8quito@gmail.com

QUITO - ECUADOR

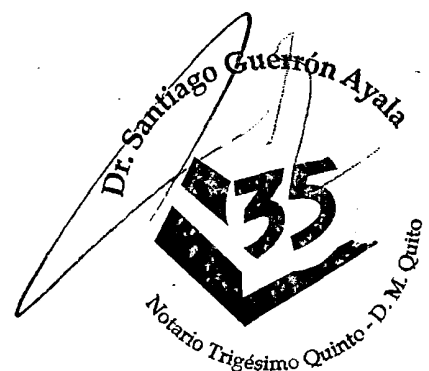
0000021

R.E.

DI: COPIAS

PROTOCOLIZACIÓN

el Acta de Sesión de Directorio número cero cero seis del Edificio Metrópoli de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, el Nombramiento del señor Joffre Fernando Galeano Rodríguez como Presidente del Edificio Metrópoli, y la copia simple de su cédula y papeleta de votación.- **Quito, 22 DE JUNIO DEL 2012.-**

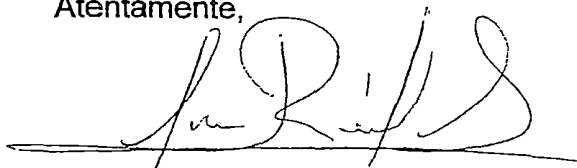


SEÑOR NOTARIO:

En el archivo a su cargo, solicito se sirva incorporar mediante PROTOCOLIZACIÓN, la siguiente documentación: Acta de Resolución de Directorio y nombramiento de Presidente del Edificio Metrópoli, que en cinco fojas se agregan a este instrumento.

Sírvase atenderme conforme solicito.

Atentamente,



DR. RAUL ORTIZ SEMINARIO
MAT. 11838 C.A.P



EDIFICIO METRÓPOLI

Ignacio San María E3-30 entre Juan González y Núñez de Vela

Telefax: 2460-622 /edificiometropoli@hotmail.com

Quito - Ecuador

0000022

Acta # 006

Sesión de Directorio 29/05/2012

El día martes 29 de mayo de dos mil doce, a las diecisiete horas treinta minutos se reúnen en la oficina de Administración del Edificio Metrópoli los miembros del directorio: El Crnl. Alberto Cadena, Presidente; Sra. Sonia Aguirre, Administradora; Lic. Joffre Galeano, Lic. Pepe Vega y la Sra. Eumelia Zarria. El Crnl. Alberto Cadena da la bienvenida y se procede a dar lectura el orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior # 005
2. Informe de las actividades administrativas del mes de Mayo 2012
3. Informe actualizado de la cuota extraordinaria, Octubre 2011
4. Información actual sobre los avances en el Sistema Contra Incendios.
5. Información sobre la reparación parcial de la terraza del Mezanine.
6. Varios.

PUNTO UNO: La Sra. Eumelia Zarria, da lectura al Acta anterior # 005 la misma que es aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS: La Sra. Aguirre, da lectura y explica las actividades Administrativas realizadas durante el mes de mayo del presente año. La misma que se describe a continuación:

ACTIVIDADES Y TRABAJOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE MAYO-2012

- **FESTEJO POR EL DÍA DEL TRABAJO:** Se realizó de acuerdo a lo planificado, se entregó ropa de trabajo a los empleados, se tuvo un almuerzo con la participación del Presidente y otros miembros del Directorio.
- **SISTEMA CONTRA INCENDIOS:**
Se ha realizado un seguimiento sobre el estado de la bomba para lo cual ha sido necesario repararla completamente (rebobinar e implementar nuevas bujías etc.) chequeo de las instalaciones (tuberías y pruebas de las mismas) antes de instalar los accesorios en cada cajetín.
- **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD AMBASEG:** Inició el control de seguridad en el edificio. Envío a dos nuevos para entrenarse durante las dos primeras semanas, especialmente en la recepción. El Ing. Guerra, decidió mantener a los guardias anteriores en sus puestos por su experiencia y familiaridad con el edificio.

Dr. Santiago Quinto
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

• **ARREGLOS Y REPARACIONES EN GENERAL**

- TERRAZA DEL MZ:** Se está realizando los trabajos de impermeabilización en la parte más afectada de la terraza del mezanine de la torre de oficinas.
- BOMBAS DE AGUA:** Se han reparado tres bombas # 2, 3 y la del sistema contra incendios, por un valor aproximado hasta el momento de \$2.800 incluido mano de obra y repuestos.
- REJILLAS:** Se han reparado dos y colocado tres nuevas rejillas en los sumideros de los parqueaderos.

• **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

- Se ha organizado un archivo de las escrituras de los copropietarios como también se ha pedido a los nuevos dueños presentar una copia simple de las escritura para hacer los cambios respectivos.
- Se ha logrado algunos acuerdos de pago con la Sra. Pazmiño (pago real desde enero de 2012) y la Sra. Díaz, del restaurante, pagando \$50,00 semanales hasta igualarse. El Dr. Pavón realizó un pago de \$1.000 y está comprometido a pagar en 6 meses su deuda.
- Se está elaborando un cronograma tentativo para la instalación y funcionamiento del sistema contra incendios.

PUNTO TRES: Con respecto a la cuota extraordinaria y otros cobros pendientes se entregó un cuadro informativo que a continuación se detalla:

**MOROSOS DE TRES MESES Y MÁS
CUOTAS DE CONDOMINIOS Y EXTRAORDINARIA**

Quito Mayo 29, 2012

CONDÓMINOS Y/O USUARIOS	DPTOS.	CUOTA DE CONDOMIN	CUOTA EXTRA	OBRAS ANTERIORES	TOTAL
ING. VICENTE MAFLA/PAQ. 36 S-1	Dpto 104	340,95			340,95
ING. MILTON HIDALGO/ SRA. ALEXANDRA SUANAVAS/PAQ. 8-S-1/55 S-2	Dpto 301	323,30			323,30
ING. EDGAR GARCIA/PAQ. 23-24 S-2/BOD. 23-24 S - 2	Dpto 302	335,73			335,73
ING. RAFAEL VEGA / SR. ROMMY/ PAQ. 22 S - 2 BOD. 22 S - 2	Dpto 404	282,42	103		385,42
Velasco Benavides Fredy Edwin Sr.	DPTO. 503		94,47		94,47
Alomia Jorge Ing.	DPTO. 504		108,22		108,22
SRA. MARTHA RUBIANES	B.27 S-2	57,29			57,29
Cevallos Alcazar Jaime Raúl y Otra	DPTO. 601		37,73		37,73
SRA. FRESIA ABAD /SR. WALTER RUEDA/PAQ. 19/BODEG. 18 S - 3	Dpto 602	286,30	104,78		393,08
SR. DANILO BERNI /PAQ. 49 S - 2	Dpto 605	2.460,45	109,87	300,00	2.870,32
Báez Mera Eduardo Ignacio y Sra.	DPTO. 705		50,00		50,00
SRA. SUSANA MORENO/ SR. GUERRA/PAQ. 17/BOD. 17 S - 2	Dpto 803 A	106,80			106,80
SRA. ELBA ZAMATA/PAQ. 17/BOD. 17 S - 2	Dpto 805	501,85			501,85
SR. PATRICIO CORRAL	Dpto 903			784,58	784,58
SRA. BEY DE MENDOZA/PAQ. 1001	Dpto 1001	1.783,02	114,8		1.897,82
ING. SALOMON J. Y A. SRA. ANA PEREZ/PAQ. 19/BOD. 19 S - 2	Dpto 1004	286,69			286,69
DR. EDGAR PAVON/PAQ. 1102/3	Dpto 1102/3	3.251,49			3.251,49
SUB-TOTAL		10.018,30	722,87	1084,58	11.825,75

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

0000023

CONDÓMINOS Y/O USUARIOS	DPTOS.	CUOTA DE CONDOMIN	CUOTA EXTRA	OBRAS ANTERIORES	TOTAL
ECON.FERNANDO CALDERON	B 7- S- 2	123,54			123,54
Aguilar Chávez María Salomé Sra.	Oficina 201		53,58		53,58
Arias Velarde Héctor Manuel Ing	Oficina 302		53,93		53,93
SR. LUIS EDUARDO DAVILA FLORES /ING FERNANDO BENITEZ/TATY BOUTIQUE/SRA. MERCY MENA/PARQ. 10 S - 2	ofic 305	200,29			200,29
ING. LUIS DAVILA	BOD- 1- S-1	522,81			522,81
ING HELEODORO AVENDAÑO/LATINUS SAVING WILIAM JARA/PARQ. 44/B.44 S -1	ofic 602	183,98	64,05		248,03
ING.TEOFILO RODRIGUEZ/LATINUS/ING WILIAM JARA/PARQ. 4 S - 1	ofic 606	143,75			143,75
Arias Osejo Miguel Alfonso Ing.	Oficina 703		47,20		47,2
DR. HERNAN BENALCAZAR /PARQ 47 S - 3	MZ No 2	2.935,18	74,1	1.832,00	4941,28
Cueva Juan Carlos Dr.	MZ-No. 3		151,5		151,5
SRA.YOLANDA SALAZAR/ VENEGAS PAUL /BETTY DE MENA	MZ No 4	279,68			279,68
DRA. MAYRA PAZMIÑO/SRA. CELIA ROSERO	PB. A- 5A	1.448,11			1448,11
LA. LORENA DIAZ	PB. A- 5B	727,58	43,39		770,97
	SUB-TOTAL	6564,92	559,6	1932	9.056,52

TOTALES: \$ 16.583,22 \$1.282,45 \$3.016,58 \$20.882,27

Explica que se han enviado cartas de recordatorio de los meses adeudados, con otros se procedió a bloquear la tarjeta de acceso al parqueadero y con otros acuerdos para facilitar el pago en un tiempo razonable. Los casos como: Sra. Betty de Mena, Danilo Berni y Mayra Pazmiño se encuentran en manos del Abogado, Dr. Velástegui para iniciar el cobro a través de los procesos legales.

PUNTO CUATRO: El Crnl. Cadena informa que con el Lic. Galeano han visitado a algunos distribuidores de equipamiento para el sistema contra incendios, como resultado final, la mayoría de los implementos son de origen chino y de empresa a empresa se detecta que los mismos productos varían de precios. Luego de un análisis de la situación, expresa que decidieron esperar la compra de los mismos hasta estar seguros del funcionamiento de las tuberías e instalaciones en el edificio para este propósito. Es posible que tome algunas semanas más el período de chequeos y pruebas de cada cajetín, tuberías, instalación y funcionamiento en las dos torres.

PUNTO CINCO: La Sra. Aguirre, menciona con más detalles como se están realizando los trabajos de 355 m2. de la terraza del mezanine. Estos, tomarán de dos a tres semanas terminarlos. Entre materiales y mano de obra el costo aproximado es de \$ 3.500. El trabajo que se está ejecutando, corresponde al 50% de la superficie de la terraza, se espera continuar con el otro 50% en Julio o Agosto, cuando se tengan los fondos requeridos.

VARIOS: La Sra. Aguirre manifiesta que hay algunos puntos que el Directorio debe resolver con respecto a cobros por el uso de:

- 1) TERRAZA DE DEPARTAMENTOS: Se propone cobrar por el uso de la terraza de departamentos para eventos sociales de los Copropietarios o arrendatarios del edificio Metrópoli, exclusivamente.

El Directorio resuelve fijar el valor de \$ 5,00 la hora durante el día, la hora tope de uso 17:30. Depositar en la cta. del Edificio la suma de \$ 100,00 como

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

garantía. Dejar limpio el área y recoger la basura en fundas plásticas bien cerradas.

- 2) SALA DE ADMINISTRACIÓN: Alquilar solamente para conferencias o capacitación a miembros de las oficinas o departamentos. Cobrar el valor de \$ 5,00 la hora dentro del horario de oficina, esto es, de lunes a viernes de 09H00 a 17H00.

El Directorio lo aprueba y el Lic. Galeano sugiere se promueva mediante un anuncio informativo a los usuarios del edificio.

- 3) CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO: La Cía. Del Ing. Patricio Arias N., nos ofrece a un buen precio la instalación de 8 cámaras con opción a 8 más en el futuro. Por un valor de \$ 3.067,00. Se sugiere colocar cámaras en los ascensores por la destrucción de los mismos por personas inescrupulosas y por seguridad en general, especialmente en la torre de departamentos. Por un valor \$ 940,00. Adicional como oferta, podría instalar una alarma y botón de pánico para el edificio.

El Directorio analiza la necesidad de implementar alternativas de control y prevención de seguridad para los usuarios del edificio, por lo que aprueba la instalación de cámaras previo el análisis de otras propuestas que tienen que pedirse y a un análisis presupuestario y que se instalen dos sirenas, una externa y otra interna. Además considerar la posibilidad de instalar lámparas exteriores para mayor luminosidad en la noche conjuntamente con las cámaras.

- 4) RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO. El Crnl. Cadena, explica que por razones de trabajo personal no puede continuar en las funciones de Presidente no sin antes agradecer la colaboración de todos, continuará asistiendo a las reuniones y continuará colaborando tantas veces se requiera de su participación. Los Miembros del Directorio, reconoce y agradece su colaboración en las gestiones realizadas durante su Presidencia. La Sra. Eumelia Zarria, propone el nombre del Lic. Joffre Galeano sea el nuevo Presidente, a lo que, todos los miembros del Directorio se pronuncian por unanimidad. El Lic. Joffre Galeano, agradece y acepta trabajar por el bien del edificio.

- 5) TELÉFONOS: La Sra. Aguirre sugiere comprar dos teléfonos uno para la recepción principal con el guardia para receptar llamadas de los usuarios cuando están fuera del edificio y otro para la oficina de la Administración por encontrarse dañado. Además pasar una línea telefónica a la recepción.

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO:

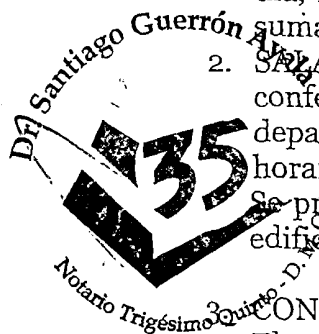
1. TERRAZA DE DEPARTAMENTOS:

El Directorio resuelve fijar el valor de \$ 5,00 la hora durante el día, la hora tope de uso 17:30. Depositar en la cta. del Edificio la suma de \$100,00 como garantía.

2. SALA DE ADMINISTRACIÓN: Alquilar solamente para conferencias o capacitación a miembros de las oficinas o departamentos. Cobrar el valor de \$5,00 la hora dentro del horario de oficina, esto es, de lunes a viernes de 09H00 a 17H00. Se promueve mediante un anuncio informativo a los usuarios del edificio.

3. CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO:

El Directorio aprueba implementar cámaras de video por



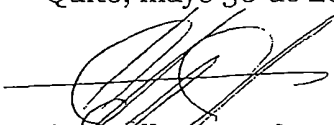
actualicen las proformas y que se instalen dos sirenas, una externa y otra interna.

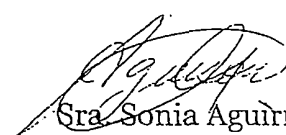
0000024

4. RENUNCIA Y ELECCIÓN AL CARGO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Se acepta la renuncia del El Crnl. Cadena y se nombra del Lic. Joffre Galeano como nuevo Presidente del Directorio por unanimidad.
5. TELÉFONOS: Comprar dos teléfonos uno para la recepción principal con el guardia y otro para la oficina de la Administración. Además pasar una línea de la Administración a la recepción con el guardia.

Siendo las veinte horas se da por terminada la sesión. Se agradece la presencia y participación de los Señores Directores.

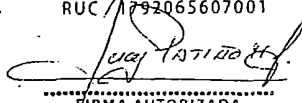
Quito, mayo 30 de 2012


Crnl. Alberto Cadena
PRESIDENTE


Sra. Sonia Aguirre
ADMINISTRADORA

CERTIFICADO QUE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

EDIFICIO METROPOLIS
RUC 1792065607001


FIRMA AUTORIZADA


Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

EDIFICIO METRÓPOLI

Ignacio San María E 3-30 entre Juan González y Núñez de Vela

Telefax: 2460-622 edificiometropoli@hotmail.com

Quito - Ecuador

Quito, 29 de mayo del 2012

Señor

Joffre Fernando Galeano Rodríguez

Presente

De mi consideración:

Tengo a bien informar a usted que ha sido elegido **PRESIDENTE** de los copropietarios de el **Edificio Metrópoli** según Acta No-06 de **Directorio** realizada el día martes 29 de mayo del 2012.

Atentamente,

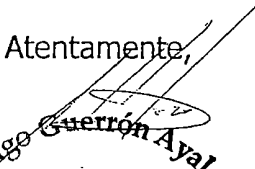

Sra. Sonia Aguirre

**ADMINISTRADORA
EDIFICIO METRÓPOLI**

Quito, 29 de mayo del 2012

Yo, JOFFRE FERNANDO GALEANO RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía No. 170703681-8, acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido elegido.

Atentamente,


Lcdo. Joffre Galeano

C.I. 170703681-8


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

0000025

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 QUITO
 15-07-2004
 1089561



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 QUITO
 15-07-2004
 1089561



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2004

218-0074
 NÚMERO

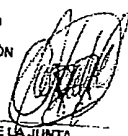
1707036818
 CÉDULA

GALEANO RODRIGUEZ JOFFRE
 FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

1 - **ZON:** A petición del Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, con
2 matrícula profesional número seis mil doscientos ochenta y seis del
3 Colegio de Abogados de Pichincha, en **seis** fojas útiles incluida
4 esta razón, **PROTOCOLIZO** en el Registro de Escrituras Públicas de
5 la Notaría Octava del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la
6 petición correspondiente, el Acta de Sesión de Directorio número
7 cero cero seis del Edificio Metrópoli de fecha veintinueve de
8 mayo del dos mil doce, el Nombramiento del señor Joffre
9 Fernando Galeano Rodríguez como Presidente del Edificio
10 Metrópoli, y la copia simple de su cédula y papeleta de votación.
11 Quito, **VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-** El Notario
12 (firmado) Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera.- NOTARIO
13 OCTAVO INTERINO.-
14

15 Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA
16 CERTIFICADA NUMERO UNO, sellada y firmada en Quito, a
17 **VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-**
18

19 EL NOTARIO



20
21
22 DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

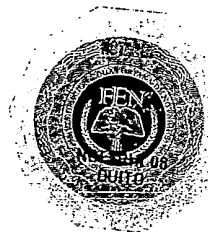
23 NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.
24



En uso de la facultad concedida por
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que las fotocopias que anteceden
en 4 fojas, guardan conformidad con
el documento que me fue presentado.



Dr. Santiago GUERRÓN AYALA
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



18 MAY. 2015

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

0000026

Trámite No : 2015-TD-69748-14258

Fecha Tranferencia: 2015/05/05

area/mo/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Aporte A Compañías

que otorga: DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO

Tradente / Vendedor

a favor de: ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 1222054

Área de terreno: 2848.00

Área de construccion: 109.30

Avaluo Catastral: 97925.63

Alicuota: 0.720420000

Valor Contractual: 97925.63

Porcentaje: 100.0000 %

Pedio/s: 1222508

Área de terreno: 2848.00

Área de construccion: 13.17

Avaluo Catastral: 5810.64

Alicuota: 0.086810000

Valor Contractual: 5810.64

Porcentaje: 100.0000 %

Pedio/s: 1222510

Área de terreno: 2848.00

Área de construccion: 13.17

Avaluo Catastral: 5810.64

Alicuota: 0.086810000

Valor Contractual: 5810.64

Porcentaje: 100.0000 %

Pedio/s: 1222520

Área de terreno: 2848.00

Área de construccion: 28.00

Avaluo Catastral: 12353.45

Alicuota: 0.184550000

Valor Contractual: 12353.45

Porcentaje: 100.0000 %

Pedio/s: 1222542

Área de terreno: 2848.00

Área de construccion: 12.28

Avaluo Catastral: 5417.90

Alicuota: 0.080940000

Valor Contractual: 5417.90

Porcentaje: 100.0000 %

Pedio/s: 1222565

Área de terreno: 2848.00

Área de construccion: 11.96

Avaluo Catastral: 5276.70

Alicuota: 0.078830000

Valor Contractual: 5276.70

Porcentaje: 100.0000 %

Pedio/s: 1222566

Área de terreno: 2848.00

Área de construccion: 11.96

Avaluo Catastral: 5276.70

Alicuota: 0.078830000

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Valor Contractual: 5276.70 Porcentaje: 100.0000 %
Predio/s: 1222600
Área de terreno: 2848.00 Área de construcción: 23.77
Avaluo Catastral: 10487.21 Alicuota: 0.156670000
Valor Contractual: 10487.21 Porcentaje: 100.0000 %

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	6333.83	
ALCABALA:	752.45	REBAJA DEL PREDIO 1222600 30% ART 533 COOTAD Y 50% ART 534 COOTAD

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del
certificado: 2015/05/15
Iniciales Asesor Servicios: weponce

Atentamente,

Firma:

Administración
General | Dirección
Metropolitana
Tributaria

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

Recibí conforme:



Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tránsito de Dominio)



Trámite No.: 2015-TD-0069748

C.I.:

Fecha: 2015-05-15

aaaa/mm/dd

2 página(s) de: 2



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

Título de Crédito / 00008256606
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001701559484
Contribuyente : DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO

Fecha Emisión : 2015/05/05

Fecha Pago : 2015/05/06

0000027

UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 0069748

INFORMACIÓN

69748-UTI-77616-

CONCEPTO

TOTALES

OBRAS EN EL DISTRITO	309.16
UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	6,333.83
Subtotal :	6,642.99
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	6,642.99

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 11173125
Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : jueves, 07 de mayo del 2015

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

18 MAY 2015





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008256607

Fecha Emisión : 2015/05/05

Orden para Pago :

Año Tributación : 2015

Fecha Pago : 2015/05/06

Identificación : 01790973417001

Contribuyente : ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Patente : 0069748

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

69748-ALC-77629-

CONCEPTO

TOTALES

| ALCABALAS

752.45

Subtotal :

752.45

Descuento

0.00

Total Cancelado :

752.45

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11173133

Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : jueves, 07 de mayo del 2015

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
dey fe que la fotocopia que antecede
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - E. O. Quito

18 MAY 2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-05-19-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1701379776001	ING. ANTONIO DUQUE IAD CIA L		2015-05-19-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
75,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			75.25	COACTIVA 0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006			1.80	0.00
				SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL 0.00
jdefaz		9702910		77.05
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
VENTA DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO				1008362
0505099				
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-05-19-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1701379776001	ING. ANTONIO DUQUE IAD CIA L		2015-05-19-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
75,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			75.25	COACTIVA 0.00
CANCELACION: REGISTROS			1.80	0.00
				SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL 0.00
jdefaz		9702910		77.05
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				
VENTA DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO				1008362
0505100				
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)				

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00005098167

Fecha Emisión : 2013/12/31

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Fecha Pago : 2015/01/28

Identificación : 00001701559484

Contribuyente : DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1110505002

Predio : 1222054

Dirección : AVALUO 85204.74

Placa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 20.52 m2

AVALUO 12720.89

AREA CONSTRUCCION 109.30 m2

AVALUO 85204.74

CONCEPTO

| CUERPO DE BOMBEROS QUITO

| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

| RECARGO PREDIAL

| TASA SEGURIDAD CIUDADANA

INTERES X MORA TRIBUTARIA

TOTALES

11.51

52.57

5.26

30.00

1.89

Subtotal :

101.23

Descuento

Total Cancelado :

101.23

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 10313642

Cajero : tdinners

Fecha de impresión : lunes, 02 de febrero del 2015

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

18 MAY 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Parque de la
Subvención 1705-06
000049

0000459

0000459

Fecha Emisión : 2013/12/31

Fecha Pago : 2015/01/28

Fecha Pago : 2015/01/28

Fecha Pago : 2015/01/28

Fecha Pago : 2015/01/28

Fecha Pago : 2015/01/28

Predio : 1222508

Predio : 1222508

Predio : 1222508

TOTALES

5.25

0.53

0.90

0.12

6.80

6.80

★★★★★

★★★★★★★★★★★★★★★★

★★★★★★★★★★★★★★★★

★★★★★

★★★★★

★★★★★★★★★★★★★★★★



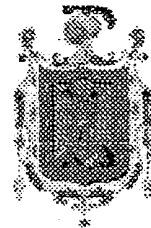
MAY 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

Subjudo
11207

Título de Crédito / 00005097971

Fecha Emisión : 2013/12/31

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Fecha Pago : 2015/01/28

Identificación : 000000000000000

Contribuyente : INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1110505002

Pedio : 1222510

Dirección : AVALUO 4277.78

Placa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 2.47 m2

AVALUO 1532.86

AREA CONSTRUCCION 13.17 m2

AVALUO 4277.78

CONCEPTO

TOTALES

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	5.25
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	0.90
RECARGO PREDIAL	0.53
INTERES X MORA TRIBUTARIA	0.12
Subtotal	6.80
Descuento	-0.00
Total Cancelado	6.80

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 10313741

Cajero : tdinners

Fecha de impresión : martes, 03 de febrero del 2015

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

18 MAY 2015



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00005097964

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C

Fecha Emisión : 2013/12/31

Fecha Pago : 2015/01/28

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1110505002

Dirección : AVALUO 9094.74

Placa :

Predio : 1222520

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 5.26 m2

AVALUO 3258.71

AREA CONSTRUCCION 28.00 m2

AVALUO 9094.74

CONCEPTO

| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
| RECARGO PREDIAL
| CUERPO DE BOMBEROS QUITO
INTERES X MORA TRIBUTARIA

TOTALES

6.03

0.60

1.92

0.16

Subtotal :

8.71

Descuento

Total Cancelado :

8.71

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 10313772

Cajero : tdinners

Fecha de impresión : martes, 03 de febrero del 2015

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

18 MAY 2015



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

Subveto = 2 - 30

Título de Crédito / 00005097958

Fecha Emisión : 2013/12/31

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Fecha Pago : 2015/01/28

Identificación : 000000000000000

Contribuyente : INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1110505002

Pedio : 1222542

Dirección : AVALUO 3988.69

Placa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 2.31 m2

AVALUO 1429.21

AREA CONSTRUCCION 12.28 m2

AVALUO 3988.69

CONCEPTO

TOTALES

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	4.90
RECARGO PREDIAL	0.49
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	0.84
INTERES X MORA TRIBUTARIA	0.12

Subtotal : 6.35

Descuento

Total Cancelado : 6.35

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 10313807

Cajero : tdinners

Fecha de impresión : martes, 03 de febrero del 2015

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. QUITO

18 MAY 2015

Santiago Guerrón Ayala

35
Notario Trigesimo Quinto - D.M. QUITO

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

0000031

Subsuelo tres - 497

Título de Crédito / 00005097947

Fecha Emisión : 2013/12/31

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Fecha Pago : 2015/01/28

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1110505002

Predio : 1222565

Dirección : AVALUO 3884.75

Placa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 2.25 m2

AVALUO 1391.95

AREA CONSTRUCCION 11.96 m2

AVALUO 3884.75

CONCEPTO

TOTALES

| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD 4.77

| RECARGO PREDIAL 0.48

| CUERPO DE BOMBEROS QUITO 0.82

INTERES X MORA TRIBUTARIA 0.12

Subtotal : 6.19

Descuento

Total Cancelado : 6.19

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 10313832

Cajero : tdinners

Fecha de impresión : martes, 03 de febrero del 2015 En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

18 MAY 2015



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB

PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00005097946

Fecha Emisión : 2013/12/31

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Fecha Pago : 2015/01/28

Identificación : 000000000000000

Contribuyente : INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C

Subtotal 4.00 4.00

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1110505002

Pedio : 1222566

Dirección : AVALUO 3884.75

Placa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 2.25 m2

AVALUO 1391.95

AREA CONSTRUCCION 11.96 m2

AVALUO 3884.75

CONCEPTO

TOTALES

RECARGO PREDIAL	0.48
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	4.77
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	0.82
INTERES X MORA TRIBUTARIA	0.12

Subtotal : 6.19

Descuento

Total Cancelado : 6.19

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 10313841

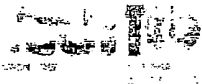
Cajero : tdinners

Fecha de impresión : martes, 03 de febrero del 2015

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
10 MAY 2015

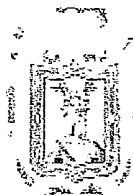




COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

0000032



BANCO PACIFICO

PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00005097931

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Identificación : 00001701763052

Contribuyente : JATIVA JURADO MIGUEL ANGEL

Fecha Emisión : 2013/12/31

Fecha Pago : 2014/06/24

Bodega Subv06 tres - QR

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1110505002

Dirección : AVALUO 7720.79

Placa :

Pedio : 1222600

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 4.46 m2

AVALUO 2766.42

AREA CONSTRUCCION 23.77 m2

AVALUO 7720.79

CONCEPTO

| CUERPO DE BOMBEROS QUITO
| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

TOTALES

1.31

1.55

Subtotal :

2.86

Descuento

Total Cancelado :

2.84

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 8426291

Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : martes, 03 de febrero del 2015

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia, que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - P. M. Norte



18 MAY 2015



Nº 0244085

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30456855001
FECHA DE INGRESO: 07/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2008-C-19671f-8195i-20498r

Tarjetas: T00000484825;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

OFICINA DOSCIENTOS SEIS, alícuota 0.0072042% , que forman parte del edificio METRÓPOLI construido en el lote de terreno situado en parroquia BENALCÁZAR de este cantón. LINDEROS GENERALES:

Norte, en sesenta metros, calle Ignacio San María; Sur, en sesenta metros, propiedad municipal; Este.- en cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, calle César Borja Lavayén; ahora Juan González, y, Oeste.- en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, calle Núñez de Vela.- SUPERFICIE: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL casado con OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA el treinta y cuatro por ciento, GERMAN DUQUE CARVAJAL casado con CARMEN MOLINA EGAS el treinta y tres por ciento, HERNAN SERAFIN DUQUE CARVAJAL casado con SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA el treinta y tres por ciento por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA ASOCIACION ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACION legalmente representada por su Presidente Guillermo Vicente Báez según documento inserto en copia, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diecinueve de abril del dos mil seis, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil ocho. Habiendo el vendedor adquirido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el treinta de agosto del dos mil cinco, protocolizada el trece de diciembre del dos mil cinco, ante la Notaria doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y seis de enero del dos mil seis. Posteriormente sobre este inmueble se levantó el Edificio METRÓPOLI cuya escritura de otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cuatro de marzo del dos mil seis (Rep. 17326).

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas mil cuatrocientos noventa y seis, número setecientos treinta y uno del Registro de Demandas, tomo 124, y con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de diez y siete de septiembre del mismo año, propuesta por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz Mora, a nombre de la Inmobiliaria La Carolina, de Ingenieros Civiles de Pichincha, en contra del Ing. Patricio Sáenz Miño y señor Rafael García, denunciando la obra nueva y pidiendo se ordene la suspensión inmediata de dicha obra.--- A fojas 546 número 102 del Registro de Demandas, tomo 135, y con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte y uno de enero del dos mil cuatro, propuesta por el doctor José Floresmiro Chávez Ramírez, en calidad de Procurador Judicial de Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación Accidental o Cuentas en Participación, en contra de Rafael Rivadeneira Larrea, Cecilia Espinosa Moncayo, Raúl Cárdenas Miño y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble (terreno donde está construido el Edificio Metrópoli) situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.- No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- Se hace constar que los linderos solicitados en la petición se encuentra en la copia certificada adjunta- . "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: JTM

Validado: DQ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Nº 0244043

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30456850001
FECHA DE INGRESO: 07/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2008-C-19671f-8195i-20498r

Tarjetas:;T00000484825;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARQUEADERO SUBSUELO TRES GUION CERO SEIS, alícuota: 0,0008681%, que forman parte del edificio METRÓPOLI construido en el lote de terreno situado en parroquia BENALCÁZAR de este cantón. LINDEROS GENERALES: Norte, en sesenta metros, calle Ignacio San María; Sur, en sesenta metros, propiedad municipal; Este.- en cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, calle César Borja Lavayén; ahora Juan González, y, Oeste.- en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, calle Núñez de Vela.- SUPERFICIE: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

El señores SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL casado con OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA el treinta y cuatro por ciento, GERMAN DUQUE CARVAJAL casado con CARMEN MOLINA EGAS el treinta y tres por ciento, HERNAN SERAFIN DUQUE CARVAJAL casado con SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA el treinta y tres por ciento por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA ASOCIACION ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACION legalmente representada por su Presidente Guillermo Vicente Báez según documento inserto en copia, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diecinueve de abril del dos mil seis, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. Habiendo el vendedor adquirido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el treinta de agosto del dos mil cinco, por el Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el trece de diciembre del dos mil cinco, ante la Notaria doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y seis de enero del dos mil seis. Posteriormente sobre este inmueble se otorgó el edificio METRÓPOLI cuya escritura de otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cuatro de marzo del dos mil seis (Rep. 17326).

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que a fojas mil cuatrocientos noventa y seis, número setecientos

0000034

treinta y uno del Registro de Demandas, tomo 124, y con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de diez y siete de septiembre del mismo año, propuesta por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz Mora, a nombre de la Inmobiliaria La Carolina, de Ingenieros Civiles de Pichincha, en contra del Ing. Patricio Sáenz Miño y señor Rafael García, denunciando la obra nueva y pidiendo se ordene la suspensión inmediata de dicha obra.---- A fojas 546 número 102 del Registro de Demandas, tomo 135, y con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte y uno de enero del dos mil cuatro, propuesta por el doctor José Floresmiro Chávez Ramírez, en calidad de Procurador Judicial de Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación Accidental o Cuentas en Participación, en contra de Rafael Rivadeneira Larrea, Cecilia Espinosa Moncayo, Raúl Cárdenas Miño y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble (terreno donde está construido el Edificio Metrópoli) situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.- NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se hace constar que los linderos solicitados en la petición se encuentra en la copia certificada adjunta.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: JSZ

Revisado: LF

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Nº 0244081

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30456851001
FECHA DE INGRESO: 07/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2008-O-19671f-8195i-20498r

Tarjetas: T00000484825;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARQUEADERO subsuelo TRES GUION CERO SIETE, alícuota: 0.0008681%, que forman parte del edificio METRÓPOLI construido en el lote de terreno situado en parroquia BENALCÁZAR de este cantón. LINDEROS GENERALES: Norte, en sesenta metros, calle Ignacio San María; Sur, en sesenta metros, propiedad municipal; Este.- en cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, calle César Borja Lavayén; ahora Juan González, y, Oeste.- en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, calle Núñez de Vela.- SUPERFICIE: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL casado con OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA el treinta y cuatro por ciento, GERMAN DUQUE CARVAJAL casado con CARMEN MOLINA EGAS el treinta y tres por ciento, HERNAN SERAFIN DUQUE CARVAJAL casado con SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA el treinta y tres por ciento por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

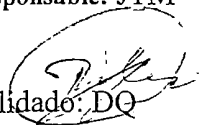
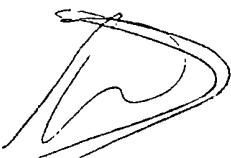
Mediante compra a INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA ASOCIACION ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACION legalmente representada por su Presidente Guillermo Vicente Báez según documento inserto en copia, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diecinueve de abril del dos mil seis, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil ocho. Habiendo el vendedor adquirido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el treinta de agosto del dos mil cinco, protocolizada el trece de diciembre del dos mil cinco, ante la Notaria doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y cinco de enero del dos mil seis. Posteriormente sobre este inmueble se levantó el Edificio METRÓPOLI cuya escritura de otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil seis (Rep. 17326).

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas mil cuatrocientos noventa y seis, número setecientos treinta y uno del Registro de

0000035

Demandas, tomo 124, y con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de diez y siete de septiembre del mismo año, propuesta por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz Mora, a nombre de la Inmobiliaria La Carolina, de Ingenieros Civiles de Pichincha, en contra del Ing. Patricio Sáenz Miño y señor Rafael García, denunciando la obra nueva y pidiendo se ordene la suspensión inmediata de dicha obra.---- A fojas 546 número 102 del Registro de Demandas, tomo 135, y con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte y uno de enero del dos mil cuatro, propuesta por el doctor José Floresmiolo Chávez Ramírez, en calidad de Procurador Judicial de Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación Accidental o Cuentas en Participación, en contra de Rafael Rivadeneira Lárrea, Cecilia Espinosa Moncayo, Raúl Cárdenas Miño y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble (terreno donde está construido el Edificio Metrópoli) situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.- No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- Se hace constar que los linderos solicitados en la petición se encuentra en la copia certificada adjunta.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: JTM
Validado: DQ
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Nº 0244083

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30456853001
FECHA DE INGRESO: 07/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2008-O-19671f-8195i-20498r

Tarjetas: T00000484825;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARQUEADERO subsuelo TRES GUION QUINCE, alícuota: 0,0018455%, que forman parte del edificio METRÓPOLI construido en el lote de terreno situado en parroquia BENALCÁZAR de este cantón. LINDEROS GENERALES: Norte, en sesenta metros, calle Ignacio San María; Sur, en sesenta metros, propiedad municipal; Este.- en cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, calle César Borja Lavayén; ahora Juan González, y, Oeste.- en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, calle Núñez de Vela.- SUPERFICIE: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL casado con OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA el treinta y cuatro por ciento, GERMAN DUQUE CARVAJAL casado con CARMEN MOLINA EGAS el treinta y tres por ciento, HERNAN SERAFIN DUQUE CARVAJAL casado con SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA el treinta y tres por ciento por sus propios derechos

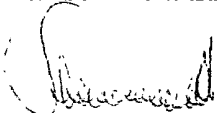
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA ASOCIACION ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACION legalmente representada por su Presidente Guillermo Vicente Báez según documento inserto en copia, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diecinueve de abril del dos mil seis, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil ocho. Habiendo el vendedor adquirido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el treinta de agosto del dos mil cinco, protocolizada el trece de diciembre del dos mil cinco, ante la Notaria doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y seis de enero del dos mil seis. Posteriormente sobre este inmueble se levantó el Edificio METRÓPOLI cuya escritura de otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cuatro de marzo del dos mil seis (Rep. 17326).

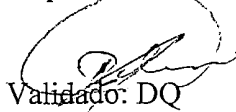
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas mil cuatrocientos noventa y seis, número setecientos treinta y uno del Registro de

Demandas, tomo 124, y con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de diez y siete de septiembre del mismo año, propuesta por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz Mora, a nombre de la Inmobiliaria La Carolina, de Ingenieros Civiles de Pichincha, en contra del Ing. Patricio Sáenz Miño y señor Rafael García, denunciando la obra nueva y pidiendo se ordene la suspensión inmediata de dicha obra.---- A fojas 546 número 102 del Registro de Demandas, tomo 135, y con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte y uno de enero del dos mil cuatro, propuesta por el doctor José Floresmielo Chávez Ramírez, en calidad de Procurador Judicial de Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación Accidental o Cuentas en Participación, en contra de Rafael Rivadeneira Larrea, Cecilia Espinosa Moncayo, Raúl Cárdenas Miño y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble (terreno donde está construido el Edificio Metrópoli) situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.- No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- Se hace constar que los linderos solicitados en la petición se encuentra en la copia certificada adjunta.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.



Responsable:- JTM



Validado: DQ



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**




Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Nº 0244084

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30456854001

FECHA DE INGRESO: 07/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2008-O-19671f-8195i-20498r

Tarjetas: T00000484825;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARQUEADERO subsuelo TRES GUION TREINTA, alícuota: 0,0008094%, que forman parte del edificio METRÓPOLI construido en el lote de terreno situado en parroquia BENALCÁZAR de este cantón. LINDEROS GENERALES: Norte, en sesenta metros, calle Ignacio San María; Sur, en sesenta metros, propiedad municipal; Este.- en cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, calle César Borja Lavayén; ahora Juan González, y, Oeste.- en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, calle Núñez de Vela.- SUPERFICIE: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL casado con OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA el treinta y cuatro por ciento, GERMAN DUQUE CARVAJAL casado con CARMEN MOLINA EGAS el treinta y tres por ciento, HERNAN SERAFIN DUQUE CARVAJAL casado con SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA el treinta y tres por ciento por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA ASOCIACION ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACION legalmente representada por su Presidente Guillermo Vicente Báez según documento inserto en copia, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diecinueve de abril del dos mil seis, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil ocho. Habiendo el vendedor adquirido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el treinta de agosto del dos mil cinco, protocolizada el trece de diciembre del dos mil cinco, ante la Notaria doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y seis de enero del dos mil seis. Posteriormente sobre este inmueble se levantó el Edificio METRÓPOLI cuya escritura de otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cuatro de marzo del dos mil seis (Rep. 17326).

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas mil cuatrocientos noventa y seis, número setecientos treinta y uno del Registro de

0000037

Demandas, tomo 124, y con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de diez y siete de septiembre del mismo año, propuesta por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz Mora, a nombre de la Inmobiliaria La Carolina, de Ingenieros Civiles de Pichincha, en contra del Ing. Patricio Sáenz Miño y señor Rafael García, denunciando la obra nueva y pidiendo se ordene la suspensión inmediata de dicha obra.---- A fojas 546 número 102 del Registro de Demandas, tomo 135, y con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte y uno de enero del dos mil cuatro, propuesta por el doctor José Floresmielo Chávez Ramírez, en calidad de Procurador Judicial de Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación Accidental o Cuentas en Participación, en contra de Rafael Rivadeneira Larrea, Cecilia Espinosa Moncayo, Raúl Cárdenas Miño y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble (terreno donde está construido el Edificio Metrópoli) situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.- No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- Se hace constar que los linderos solicitados en la petición se encuentra en la copia certificada adjunta.-"En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: JTM

Validado: DQ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0244082

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30456852001

FECHA DE INGRESO: 07/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2008-O-19671f-8195i-20498r

Tarjetas: T00000484825;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARQUEADERO subsuelo TRES GUION CUARENTA Y CUATRO, alícuota: 0,0007883% que forman parte del edificio METRÓPOLI construido en el lote de terreno situado en parroquia BENALCÁZAR de este cantón. LINDEROS GENERALES: Norte, en sesenta metros, calle Ignacio San María; Sur, en sesenta metros, propiedad municipal; Este.- en cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, calle César Borja Lavayén; ahora Juan González, y, Oeste.- en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, calle Núñez de Vela.- SUPERFICIE: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL casado con OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA el treinta y cuatro por ciento, GERMAN DUQUE CARVAJAL casado con CARMEN MOLINA EGAS el treinta y tres por ciento, HERNAN SERAFIN DUQUE CARVAJAL casado con SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA el treinta y tres por ciento por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA ASOCIACION ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACION legalmente representada por su Presidente Guillermo Vicente Báez según documento inserto en copia, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diecinueve de abril del dos mil seis, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil ocho. Habiendo el vendedor adquirido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el treinta de agosto del dos mil cinco, protocolizada el trece de diciembre del dos mil cinco, ante la Notaria doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil seis. Posteriormente sobre este inmueble se levantó el Edificio METRÓPOLI, cuya escritura de otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cuatro de marzo del dos mil seis (Rep. 17326).

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

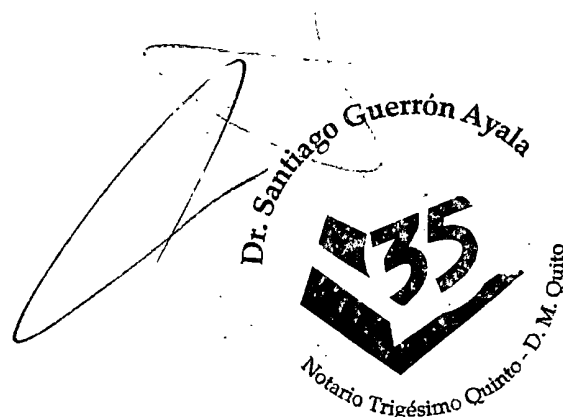
0000030

A fojas mil cuatrocientos noventa y seis, número setecientos treinta y uno del Registro de Demandas, tomo 124, y con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de diez y siete de septiembre del mismo año, propuesta por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz Mora, a nombre de la Inmobiliaria La Carolina, de Ingenieros Civiles de Pichincha, en contra del Ing. Patricio Sáenz Miño y señor Rafael García, denunciando la obra nueva y pidiendo se ordene la suspensión inmediata de dicha obra.- A fojas 546 número 102 del Registro de Demandas, tomo 135, y con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte y uno de enero del dos mil cuatro, propuesta por el doctor José Floresmiro Chávez Ramírez, en calidad de Procurador Judicial de Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación Accidental o Cuentas en Participación, en contra de Rafael Rivadeneira Larrea, Cecilia Espinosa Moncayo, Raúl Cárdenas Miño y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble (terreno donde está construido el Edificio Metrópoli) situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.- No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". Se hace constar que los linderos solicitados en la petición se encuentra en la copia certificada adjunta.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: JTM

Validado: DQ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0246492

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30456856001

FECHA DE INGRESO: 07/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2008-O-19671f-8195i-20498r++

Tarjetas:;T00000484825;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARQUEADERO subsuelo TRES GUION CUARENTA Y CINCO, alícuota: 0,0007883%, que forman parte del edificio METRÓPOLI construido en el lote de terreno situado en parroquia BENALCÁZAR de este cantón. LINDEROS GENERALES: Norte, en sesenta metros, calle Ignacio San María; Sur, en sesenta metros, propiedad municipal; Este.- en cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, calle César Borja Lavayén; ahora Juan González, y, Oeste.- en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, calle Núñez de Vela.- SUPERFICIE: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

señores SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL casado con OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA el treinta y cuatro por ciento, GERMAN DUQUE CARVAJAL casado con CARMEN MOLINA EGAS el treinta y tres por ciento, HERNAN SERAFIN DUQUE CARVAJAL casado con SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA el treinta y tres por ciento por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA ASOCIACION ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACION legalmente representada por su Presidente Guillermo Vicente Báez según documento inserto en copia, debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diecinueve de abril del dos mil seis, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil ocho. Habiendo el vendedor adquirido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el treinta de agosto del dos mil cinco, protocolizada el trece de diciembre del dos mil cinco, ante la Notaria doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y seis de enero del dos mil seis. Posteriormente sobre este inmueble se levantó el Edificio METROPOLI cuya escritura de otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el cuatro de marzo del dos mil seis (Rep. 17326).

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

fojas mil cuatrocientos noventa y seis, número setecientos treinta y uno del Registro de Deudas, tomo 124, y con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se había inscrito la demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en autos diez y siete de septiembre del mismo año, propuesta por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz

0000039

Mora, a nombre de la Inmobiliaria La Carolina, de Ingenieros Civiles de Pichincha, en contra del Ing. Patricio Sáenz Miño y señor Rafael García, denunciando la obra nueva y pidiendo se ordene la suspensión inmediata de dicha obra.---- A fojas 546 número 102 del Registro de Demandas, tomo 135, y con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte y uno de enero del dos mil cuatro, propuesta por el doctor José Floresmilo Chávez Ramírez, en calidad de Procurador Judicial de Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación Accidental o Cuentas en Participación, en contra de Rafael Rivadeneira Larrea, Cecilia Espinosa Moncayo, Raúl Cárdenas Miño y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble (terreno donde está construido el Edificio Metrópoli) situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.- No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". Se hace constar que los linderos solicitados en la petición se encuentra en la copia certificada adjunta.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.,

Responsable: LM.

Revisado por: JRCAM.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Nº 0244487



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30456857001

FECHA DE INGRESO: 07/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 19/07/2013-PO-53560f-20922i-54938r

Tarjetas:;T00000534964;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Bodega Sub Tres - Cero Cinco, alícuota parcial de 0.0015667%; que forma parte del Edificio Metrópoli construido en el lote de terreno situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón, con matrícula número BENAL0061025.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL casado con la señora OLGA GRACIELA HIDALGO MEJIA, el señor GERMAN DUQUE CARVAJAL casado con la señora MANUELA DEL CARMEN MOLINA EGAS, y el señor HERNAN SERAFIN DUQUE CARVAJAL casado con la señora, SILVIA ESMERALDA TORRES CABRERA, todos por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a MIGUEL ANGEL JATIVA JURADO casado con la señora, MARIA GRACIELA DE LOURDES ESPINOSA ASTUDILLO, el señor ALBERTO RICARTE CADENA LANDETA casado con la señora MARIA CECILIA ANDA SEVILLA, EDUARDO ROLANDO TAMAYO ALVAREZ casado con la señora FANNY ISABEL BARRENO REINOSO, el señor GUSTAVO ADOLFO RUIZ MORA viudo, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario DECIMO Suplente Encargado del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, inscrita el diez y nueve de julio del dos mil trece; y escritura aclaratoria celebrada el nueve de mayo del dos mil trece, ante el Notario Doctor Diego Almeida, inscrita el diez y nueve de julio del dos mil trece; quién adquirió mediante título de propiedad fiduciaria a la compañía INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL O DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN EN LIQUIDACIÓN, representada por sus liquidadores señores Ingeniero GUILLERMO VICENTE BÁEZ MERA y MIGUEL ÁNGEL JATIVA JURADO, en calidad de tradentes y Constituyente del Fideicomiso, según escritura pública otorgada el SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado e inscrita el tres de junio de dos mil once.- Y ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA según escritura otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario DECIMO Suplente Encargado del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, inscrita el quince de marzo del dos mil trece, de la cual consta que: "se ratifica y ratifica que el verdadero estado civil del señor GUSTAVO ADOLFO RUIZ MORA a la fecha de celebración del contrato detallado en la cláusula de los antecedentes es el de VIUDO" y que por tanto su conformación dentro del fideicomiso la realizó en ese estado civil, por lo que nada tienen que ver terceras personas, inclusive sus hijos.- De la misma manera y mediante el presente documento, LOS MIEMBROS DEL FIDEICOMISO

CIVIL, se ratifican en el hecho de que los bienes les pertenece exclusivamente para administración y que nada tienen que ver con sus respectivas sociedades conyugales, ascendientes o descendientes; que no existe condición restituida ni resolutoria más que la establecida en el contrato original, cual es, el saneamiento de las deudas del edificio, una vez cancelados los valores con relación a abogados y demandantes, los bienes serán restituidos para administración del propio edificio en beneficio de todos sus copropietarios; así como para el caso de suceder algún tipo de tragedia o accidente fatal, su ausencia se suplirá exclusivamente con el documento que respalde determinada situación, no siendo necesario entrar a discutir sobre la existencia de herederos, pues los bienes están destinados a cumplir con las condiciones por las cuales se conformó el fideicomiso y una vez resueltas, la transición o restitución a favor del Edificio Metrópoli y sus copropietarios, cuando más que la figura jurídica como tal no otorga ningún tipo de derecho sucesorio, lo cual es plenamente aceptado y ratificado por los COMPARECIENTES." ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Jorge Martínez Dolberg, se constituyó la compañía Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación Accidental o Cuentas en Participación- DOS.- El objeto social de la indicada compañía fue la de planificar, contratar, construir y fiscalizar la construcción de oficinas y departamentos en un terreno ubicado en la parroquia Benalcazar, Cantón Quito, provincia de Pichincha, declaratoria de propiedad horizontal y demás trámites pertinentes.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco el ING. HERNÁN ESTUPIÑÁN por sus propios derechos y como apoderado de varias personas la mayoría de las cuales eran socios de la Inmobiliaria La Carolina, adquirieron a la señora Martha Konanz Muñoz, un lote de terreno situado en la calle Núñez de Vela e Ignacio San María, sector La Carolina parroquia Benalcázar cantón Quito, provincia de Pichincha, con una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: En sesenta metros con la calle Ignacio San María; Sur: En sesenta metros con propiedad municipal; Este: En cuarenta y seis metros cincuenta centímetros con la calle César Borja Lavayen; y, Oeste: En cuarenta y siete metros cincuenta centímetros con la calle Núñez de Vela; escritura que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco; estos corresponden en consecuencia a los linderos generales de la propiedad.- CUATRO.- En el lote de terreno mencionado en el numeral anterior, INMOBILIARIA LA CAROLINA construyó el edificio denominado METRÓPOLI en dos torres, una destinada a departamentos y otra para oficinas, cuyas unidades fueron transferidas.- CINCO.- INMOBILIARIA LA CAROLINA, adquirió la propiedad del lote de terreno mencionado en los dos numerales anteriores mediante sentencia de prescripción extraordinaria de dominio dictada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha el treinta de agosto de dos mil cinco, protocolizada el trece de diciembre de dos mil cinco ante la Notaría Trigésimo Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el veinte y seis de enero de dos mil seis, por lo que esta compañía es la propietaria tanto del terreno cuanto de las dos torres, una de departamentos y otra de oficinas, incluyéndose locales comerciales.- SEIS.- El inmueble, Edificio Metrópoli fue declarado en propiedad horizontal mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero de dos mil seis ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro de marzo del mismo año; el inmueble soporta una serie de inscripciones de demandas que se detallan en el acta de extensión extendido por el Registro de la Propiedad de Quito que las partes declaran como cierto.

4.-GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas sesenta y dos, número cincuenta y uno del Registro de Hipotecas de Propiedad Horizontal, tomo 28, y con fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y dos.

Notario Tercero de Quito
Dr. Roberto Salgado Salgado
D. M. Quito

halla inscrita la escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Walter del Castillo, de la cual consta: que, los cónyuges Oswaldo Patricio Sáenz Miño y Maritza Alexandra Suescun Adapta, prometen vender en favor de los cónyuges José Francisco Rubio Acurio y María Elena Vega, las acciones y derechos que tienen y les corresponde como adjudicatarios de la Oficina número cuatrocientos siete y el parqueadero y la bodega números diez y seis, en el nivel menos diez punto veinte y seis del Edificio Metrópoli, situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón. El precio es la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL VEINTE Y CINCO SUCRES, de contado. Se imponen una multa de tres millones de sucres, que pagará la parte que incumpla con este contrato.----- A fojas mil cuatrocientos noventa y seis, número setecientos treinta y uno del Registro de Demandas, tomo 124, y con fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de diez y siete de septiembre del mismo año, propuesta por el Ing. Gustavo Adolfo Ruiz Mora, a nombre de la Inmobiliaria La Carolina, de Ingenieros Civiles de Pichincha, en contra del Ing. Patricio Sáenz Miño y señor Rafael García, denunciando la obra nueva y pidiendo se ordene la suspensión inmediata de dicha obra.----- A fojas cuatrocientos treinta y tres número ciento noventa y cinco del Registro de Demandas, tomo 125, y con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, en auto de ocho de marzo del mismo año, propuesta por la Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros civiles de Pichincha, legalmente representada, en contra de VALORFINSA S.A. y otros, pidiendo la restitución de la posesión del inmueble señalado, y el pago de daños y perjuicios.----- A fojas 2461 número 1396, del registro de hipotecas, tomo 131 y con fecha trece de marzo del dos mil, se halla inscrita una escritura otorgada el DIEZ Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ante el Notario Décimo Octavo doctor, ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS. de la cual consta que: el señor Ingeniero OSWALDO PATRICIO SÁENZ MIÑO; casado; promete vender en favor del señor doctor HERNÁN PALIZ DÁVILA; soltero; por sus propios derechos; LA OFICINA CIENTO TRES (matrícula 1701040000005428) y PARQUEADERO DIECIOCHO (matrícula 1701040000005572), que forma parte del Edificio denominado Metrópoli, ubicado en la calles Núñez de Vela, sin número en el sector La Carolina, de la parroquia BENALCAZAR, de este cantón; referido.- El precio de la promesa de compraventa es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), de contado, se hace constar expresamente que el precio pactado y pagado es el único existente, sin que el prominente comprador deba cancelar dinero alguno por concepto de las compras especificadas.- Los inmuebles materia del presente contrato serán entregados por el prominente vendedor a la firma del presente contrato totalmente terminado como se antes especifica.- La fecha estipulada por las partes para el otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa es el de treinta días posteriores a la consecución por parte de la Inmobiliaria La Carolina de la declaratoria de propiedad horizontal, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.- CLÁUSULA PENAL: Se estipula expresamente que si alguna de las partes desistiere de la celebración de las mismas, pagará en beneficio o incumpliere en la celebración del contrato definitivo, la suma correspondiente al cincuenta por ciento del precio pactado es decir SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del contrato, debiendo proceder al correspondiente requerimiento.- El prominente vendedor entregará los bienes materia de este contrato libre de todo gravamen o limitación de dominio para lo cual, el economista Raúl Daza en su calidad de gerente general del Banco Consolidado del Ecuador Sociedad Anónima, cancelará parcialmente la hipoteca existente sobre el Edificio Metrópoli, pero sólo y exclusivamente sobre los inmuebles motivo del presente contrato de Promesa de compraventa, una vez que los valores correspondientes al precio pactado entre las partes y en

la forma establecida en la cláusula tercera mencionada antes mencionada haya sido pagada el prominente comprador.----- A fojas 1964 número 352, del registro de demandas, tomo 133 y con fecha TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, a las QUINCE horas, y CINCUENTA Y SIETE minutos, se presentó el auto de DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, dictado por el señor Juez SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 181-2002, que sigue BÁEZ MERA GUILLERMO VICENTE, en calidad de Presidente y Representante legal de INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA, Compañía Accidental o Cuentas en Participación, en contra de SÁENZ MIÑO OSWALDO PATRICIO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOCAL COMERCIAL ubicado en el Mezzanine signado con el No. 6, del Edificio Metrópoli, de un área total de CIENTO TRECE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (113,36 m2), con los siguientes linderos: NORTE, 10,20 metros circulación vertical Hall. SUR, 7 metros hacia propiedad municipal. ESTE, 12,50 metros propiedad de por medio con oficina administración. OESTE, 12,50 metros propiedad de por medio con local Mz 05. SUPERIOR, primer piso departamentos en un área de 113,36 metros cuadrados. INFERIOR, local de planta baja en un área de 113,26 metros cuadrados, ubicado en la Parroquia de BENALCÁZAR.----- A fojas 1752 número 1005, del registro de hipotecas, tomo 131 y con fecha veinte y uno de febrero del dos mil, se halla inscrita una escritura otorgada el DOCE DE SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, de la cual consta que: el señor HELEODORO AVENDAÑO GRANIZO, casado, por sus propios derechos, promete dar en venta y en perpétua enajenación en favor del señor EDWIN VELASCO BENAVIDEZ, soltero, por sus propios derechos, los derechos y acciones que le corresponden correspondiéndole dentro del plan, el DEPARTAMENTO número QUINIENTOS TRES (503)(1701040000005217) ENTRE OTROS Y EL PARQUEADERO número VEINTE Y NUEVE (29)(1701040000005237), del Edificio Metrópoli, situado en la calle Núñez de vela, sin número, sector la Carolina, de la parroquia BENALCAZAR, de este cantón Quito; relacionado.- MULTA. Las partes de mutuo acuerdo fijan como multa la suma de CIEN MIL SUCRES, mensuales a partir de abril de mil novecientos noventa y uno, fecha en la cual entregarán el departamento y el parqueadero, materia de la presente promesa de compraventa, completamente terminado y listo para ser habitado.----- A fojas 546 número 102 del Registro de Demandas, tomo 135, y con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de veinte y uno de enero del dos mil cuatro, propuesta por el doctor José Floresmilo Chávez Ramírez, en calidad de Procurador Judicial de Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha Asociación Accidental o Cuentas en Participación, en contra de Rafael Rivadeneira Larrea, Cecilia Espinosa Moncayo, Raúl Cárdenas Miño y otros, pidiendo la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.----- A fojas mil ochocientos seis, número doscientos sesenta y nueve, del registro de demandas, tomo ciento treinta y siete, y con fecha DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el auto de DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DÉCIMO TERCERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 292-2006-KLMB, cuya copia fotostática se adjunta en seis fojas, que sigue DR. GUTHBERTO LORENZO MENDIZÁBAL VÁSCONEZ, en contra de VICENTE GUILLERMO BÁEZ MERA, ING. JOSÉ GRIJALVA PALACIOS, HERNÁN ESTUPIÑÁN MALDONADO, HÉCTOR MANUEL ARIAS VELARDE, HULLA LARSSONDE DE ARIAS, RODRÍGO NARVÁEZ ZAMORA, LILLETH MOLINA DE NARVÁEZ, DANIEL OSWALDO CAMPO LEÓN, SUSANA FLORES ARIAS DE CAMPO, ENRIQUE VILLACÍS LÓPEZ, FERNANDO GONZÁLEZ

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

MOYA, HERMEL ANÍBAL FLORES MALDONADO, LEOPOLDO TORRES ESPINOSA, ÁNGEL POLIBIO VEGA MORA, CONCHITA ROMERO DE VEGA, RAMIRO PEÑA CONSTANTE, EDGARDO LARENAS FLORES, MARTHA CECILIA TAMAYO MERINO DE LARENAS, JORGE ROLANDO NARVÁEZ ZAMORA, JAIME F. MIÑO LOVATO, IRMA ACURIO DE MIÑO, CARLOS GONZALO JIMÉNEZ RIVAS, ELBA HIDALGO TERÁN DE JIMÉNEZ, MILTON ESTUARDO HIDALGO LASCANO, MIGUEL ÁNGEL PRADO PAZMIÑO, VICENTE B. VARGAS AVEDAÑO, NORMA BEATRIZ REYES GUEVARA DE VARGAS, FABIÁN PAZMIÑO SALAZAR, JOSÉ RAFAEL VEGA PÉREZ, FAUSTO RODRIGO YÁNEZ COSSIO, MARTHA POSADAS DE YÁNEZ, MARCO ANTONIO FLORES PAZOS, PETRONIO ANÍBAL CISNEROS MEJÍA, BERTHA CEVALLOS DE CISNEROS, JOSÉ A. VALAREZO LUZURIAGA, GLADYS REVELO DE VALAREZO, ROBERTO SÁNCHEZ ROMÁN, MARIANA TROYA COBO DE SÁNCHEZ, GALO MONTERO MERINO, JORGE ENRIQUE ULLAURI GONZÁLEZ, DANILO ALBERTO ESPÍN SALTOS, CARMEN VACA ESPINOZA DE ESPÍN, ANTONIO GERARDO JIMÉNEZ CUEVA, NORMA GALINDO DE JIMÉNEZ, ARMANDO BOLÍVAR PROAÑO NARANJO, CARMEN VALENCIA AULESTIA DE PROAÑO, LUIS HIDROVO ORQUEDA, FANNY MENA DE HIDROVO, GLAUCO BÁEZ DE LA CADENA, MARTHA VERA CHAMBA DE BÁEZ, HÉCTOR SARRIA T., GUILLERMINA NOBOA MOLINA DE SARRIA, RODOLFO AUGUSTO GALLO LASTRA, AIDE MARLENE ARGUELLO ALBAN DE GALLO, OSWALDO WASHINGTON PANTOJA CADENA, ALICIA RUEDA ORTIZ DE PANTOJA, MARCELO RODRIGO LARREA SANTAMARÍA, BEATRIZ NAVARRETE LANDAZURI DE LARREA, NELSON O. MONCAYO CADENA, SUSANA SAKER DE MONCAYO, SALOMÓN JAYA QUEZADA, CARLOS A. CLAVIJO DEL CASTILLO, ÁBEL IGNACIO RUIZ BRAVO, BEATRIZ GENOVEVA GRIJALVA VALENCIA DE RUIZ, HELEODORO AVEDAÑO GRANIZO, NELLY MALDONADO BONILLA DE AVEDAÑO, GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS, YOLANDA FABIOLA BENÍTEZ ROSERO DE BENÍTEZ, JORGE GUSTAVO JARAMILLO NÚÑEZ, LEONILA PÉREZ DE JARAMILLO, BYRON F. GRANIZO LUNA, GERALDO ZABALA KAROLYS, MARITZA AUGUSTA RODRÍGUEZ MIRANDA DE ZABALA, MILTON E. GALARZA SÁNCHEZ, GONZALO TORRES ROSERO, MARTHA REYES C. DE TORRES, CARLOS A. NIAMA ZÚÑIGA, ALFREDO CONSTANTINO BURBANO RIVAS, TERESA GUERRERO VALVERDE DE BURBANO, GIOVANNI PATRICIO ESCORZA PESANTEZ, CARMEN VÉLEZ ZAMBRANO DE ESCORZA, HERNÁN RODRÍGUEZ SALTOS, MARLENE LEDESMA GARCÍA DE RODRÍGUEZ, FERNANDO RAMÓN M., HERNÁN EDMUNDO ALARCÓN MESÍAS, XIMENA DOLORES MESÍAS CORTÉS DE ALARCÓN, FABIÁN EDUARDO CEVALLOS LARCO, GONZALO W. NÚÑEZ MAIGUASHCA, PILAR CARRIÓN CAMPOS DE NÚÑEZ, LUIS ARTURO GALEANO YÁNEZ, REBECA RODRÍGUEZ M. DE GALEANO, MARCO ANÍBAL MOSQUERA BASTIDAS, MARÍA ELENA MACHUCA SUÁREZ DE MOSQUERA, MARCO ERMEL DE LA CRUZA BASTIDAS, GLADYS NOEMÍ LANDAZURI DE LA CRUZA, WILFRIDO ALEJANDRO MERINO CÓRDOVA, LUIS EDUARDO DÁVILA FLORES, BERTHA CALDERÓN ZURITA DE DÁVILA, ÁNGEL GERMÁN MORA BLACIO, RICARDO L. CHÁVEZ CADENA, ISABEL SALAZAR DE CHÁVEZ, TEÓFILO P. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA LOURDES CARRASCO DE RODRÍGUEZ, FABIÁN TORRES TRUJILLO, GLORIA VALLEJO DE TORRES, ÁBEL TROYA ZURITA, XIMENA BASTIDAS CORNEJO DE TROYA, JORGE R. ALMEIDA MENT, MARITZA VINUEZA DE ALMEIDA, RUBÉN DARÍO GORDILLO FLOR, MARÍA SUSANA VERDESOTO PAREDES DE GORDILLO, AURELIO SÁNCHEZ MANCERNO, MARTHA CEVALLOS RODRÍGUEZ DE SÁNCHEZ, FAUSTO LAFEBRE

Dr. Santiago
 Notario
 M. C. 125
 Quito

VELASTEGUI, LOURDES QUIROLA MARÍA DE LAFEBRE, ROBERTO VALLEJO TRUJILLO, TELMO PAZMIÑO CHIRIBOGA, AUGUSTA OQUENDO DE PAZMIÑO, MARCONNY RODRÍGUEZ DERROSSI, CLEMENCIA DE RODRÍGUEZ, JORGE ESTUARDO ALOMÍA PROAÑO, EDUARDO ROLANDO TAMAYO ÁLVAREZ, FANNY BARRENO REINOSO DE TAMAYO, ALFREDO MANUEL SILVA NÚÑEZ, ALICIA ORTIZ DE SILVA, MARCO EMILIO PRADO PADILLA, OLGA SUSANA JIMÉNEZ TERÁN DE PRADO, RAFAEL RIVADENEIRA LARREA, CECILIA ESPINOZA MONCAYO DE RIVADENEIRA, ALEJANDRO CÁRDENAS MIÑO, PAMELA SUE SPENCE DE CÁRDENAS, RAÚL CÁRDENAS MIÑO, JEANICE KRESSON DE CÁRDENAS, MARCO ANTONIO LALAMA GONZÁLEZ, CECILIA GROSS DE LALAMA, PATRICIO ALMEIDA MARÍN, LUPE MONTALVO DE ALMEIDA, FAUSTO HERNÁN PEÑAFIEL BANDERAS, MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ DE PEÑAFIEL, GUILLERMO BANDERAS, MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ DE BANDERAS, GUILLERMO PATRICIO CASTILLO BERRU, MARÍA TERESA TRONCOSO DE CASTILLO, FABIÁN EDUARDO CEVALLOS LARCO, SILVIA ORTIZ RIVERO DE CEVALLOS; JOSÉ GUILLERMO VILLAGÓMEZ CARDONA, SUSANA IÑIGUEZ VEINTIMILLA DE VILLAGÓMEZ, GALO PATRICIO PINTO ARTEAGA, SONIA DE LOS ÁNGELES SEVILLA DE PINTO, JAVIER VÍCTOR AÑASCO TUMBACO, JUDITH VILLAVICENCIO M. DE AÑASCO, OSWALDO PATRICIO SÁENZ MIÑO y MARITZA SUESCUM DE SÁENZ, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del DEPARTAMENTO 504 y de los PARQUEADEROS Números 40 y 41, del primer subsuelo y los bienes comunales correspondientes a esos inmuebles del Edificio Metrópoli; comprendidos dentro de las dimensiones y áreas siguientes: DEPARTAMENTO NÚMERO 504: POR EL NORTE, 8,70 metros distribuidos así: 470 metros con propiedad de por medio con el departamento 503; 0,40 metros hacia el departamento 503, 3.60 metros con circulación vertical (hall); POR EL SUR, 13,50 metros hacia propiedad municipal; POR EL ESTE, 13,10 metros distribuidos así: 5.10 metros hacia el área no construida entre bloques (oficinas); 8,00 metros propiedad de por medio con departamento 505; POR EL OESTE, 12,20 metros hacia la calle Núñez de Vela; SUPERIOR, departamento Nro. 604, en un área de 108.58 metros cuadrados; e INFERIOR, DEPARTAMENTO 404, EN UNA ÁREA DE 108,58 METROS CUADRADOS. CON UNA ÁREA TOTAL DE 108,58 METROS CUADRADOS.- PARQUEADERO NÚMERO 40: POR EL NORTE, 5,85 metros con propiedad de por medio con parqueadero 39; POR EL SUR, 5,95 metros con propiedad de por medio con el parqueadero 41; POR EL ESTE, 2.75 metros hacia propiedad comunal; y, POR EL OESTE, 2,75 metros hacia propiedad comunal. SUPERIOR, Planta Baja, calle Núñez de Vela, en una área de 15,30 metros cuadrados. ÁREA TOTAL, 15,30 metros cuadrados. PARQUEADERO NÚMERO 41: POR EL NORTE, 5,85 metros con propiedad de por medio con parqueadero Nro. 40; POR EL SUR, 6 metros hacia propiedad comunal; POR EL ESTE, 2,95 metros hacia propiedad comunal, y, POR EL OESTE, 2.95 metros hacia propiedad comunal; SUPERIOR, Planta Baja calle Núñez de Vela en un área de 15.30 metros cuadrados; INFERIOR, Parqueadero nivel siete punto cero, en un área de 15,30 metros cuadrados. ÁREA TOTAL, 15,30 metros cuadrados.- "SEÑOR JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: DR. GUTHBERTO MENDIZÁBAL VÁSCONEZ, dentro del juicio Ordinario, signado con el Número 2006-0292/ Cesp. KLMB, que sigue en contra de Ing. GUILLERMO VICENTE BÁEZ MERA y Otros, ante usted muy respetuosamente digo: Dentro de los fundamentos de hecho y derecho de la demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, tengo manifestado que los demandados, los señores y sus cónyuges como personas naturales adquirieron el inmueble (terreno) en el que se construyó el Edificio Metrópoli y entre en posesión el 21 de Diciembre de 1989, del departamento Nro.

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Nº 0244490

504 y de los parqueaderos 40 y 41, del primero subsuelo el 7 de Agosto de 1990, luego de que se hizo la partición y adjudicación EXTRA JUDICIAL, individualizándose mi derecho posesorio, hasta la presente fecha que se encuentran arrendados, con esos antecedentes y por ser legítimo poseedor de los inmuebles mantenidos en forma regular y de buena fe, refutando como dueño y señor, los he mantenido en forma libre y tranquila, por lo que les demandé a todas y cada una de las personas allí detalladas y a las personas que puedan haber tenido legítimos derechos que quedaron extinguidos por la prescripción que ejercito en esa acción, el dominio y la posesión por el derecho posesorio en la parte determinada en la demanda, del Edificio Metrópoli. La declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Metrópoli, no esta hasta la presente fecha inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito, así como tampoco se le registrará, por que la que se cree dueña, no tiene título legal para su registro que le pueda acreditar el derecho de dominio o de propiedad, razón por lo que los dueños del terreno y los poseedores le registraremos oportunamente, por lo que al momento no es posible solicitar el certificado de gravámenes de los inmuebles objeto de la presente acción; pero en todo caso dentro del término de prueba, al realizarse la Inspección Judicial indispensable a los inmuebles, se comprobará en el lugar de los hechos de su existencia y del derecho posesorio. Por estas consideraciones solicito que se continúe con la demanda dando el trámite de Ley. Es de Justicia. f) Dr. Guthberto Mendizabal V"- Al margen de la presente demanda, se halla con fecha veinte y cuatro de julio del dos mil seis lo siguiente: Por auto de diez y siete julio del dos mil seis, dictado por el Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, se reforma la demanda en el sentido de que la presente demanda se hace también en contra de la Asociación Accidental o Cuentas en Participación Inmobiliaria La Carolina de Ingenieros Civiles de Pichincha y herederos presuntos y desconocidos de los demandados.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: FFG

Revisado. MC

Dr. Santiago Guerrón Ayala

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRICTO METROPOLITANO DE QUITO



0000043

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

USUARIO DE IMPRESION: njdelgado

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO			
Documentos de identidad N°		1701559484			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1110505002			
Número Predio		1222054			
Ubicación		Parroquia: IÑAQUITO			
		Dirección: N35A IGNACIO SAN MARIA E3-30			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		O 206			
Acciones y Derechos		NO			
Alícuota Declarada PH	0,720420	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	0,00720420
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,20 m ²		
Área de construcción cerradas			109,30 m ²		
Área de construcción abiertas			0,00 m ²		
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,00 m ²		
Frente proporcional a la alícuota			0,01 m		
Año de construcción		2006			
Destino Económico		2 COMERCIAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				127,21	
Avalúo construcciones abiertas				0,00	
Avalúo construcciones cerradas				85.204,74	
Avalúo de los Adicionales Constructivos				0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo total del bien inmueble				85.331,95	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves, 19 de marzo de 2015** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



Notario Triguésimo Quinto - D. M. Quito

35

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

USUARIO DE IMPRESION: njdelgado

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C			
Documentos de identidad N°		0000000000000			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1110505002			
Número Predio		1222508			
Ubicación		Parroquia: IÑAQUITO Dirección: N35A IGNACIO SAN MARIA E3-30			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		P-6			
Acciones y Derechos		NO			
Alícuota Declarada PH	0,086810	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	0,00086810
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0 02 m²		
Área de construcción cerradas			13,17 m²		
Área de construcción abiertas			0,00 m²		
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,00 m²		
Frente proporcional a la alícuota			0,00 m		
Año de construcción		2006			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				15,33	
Avalúo construcciones abiertas				0,00	
Avalúo construcciones cerradas				4.277,78	
Avalúo de los Adicionales Constructivos				0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo total del bien inmueble				4.293,11	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble.

Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos antes mencionados, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para regularizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso de suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el

jueves, 19 de marzo de 2015

tiene validez por 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

Dr. Santiago Contreras
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

0000044

USUARIO DE IMPRESION: njdelgado

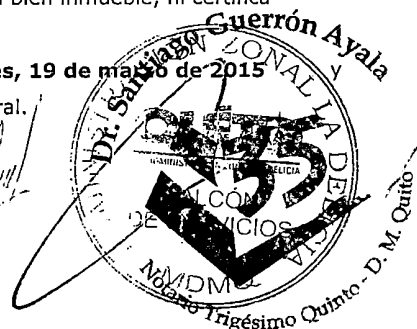
Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C			
Documentos de identidad N°		0000000000000			
Identificación y ubicación del bien inmueble.					
Clave Catastral		1110505002			
Número Predio		1222510			
Ubicación		Parroquia: IÑAQUITO			
		Dirección: N35A IGNACIO SAN MARIA E3-30			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		P-7			
Acciones y Derechos		NO			
Alícuota Declarada PH	0,086810	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	0,00086810
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,02 m²		
Área de construcción cerradas			13,17 m²		
Área de construcción abiertas			0,00 m²		
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,00 m²		
Frente proporcional a la alícuota			0,00 m		
Año de construcción		2006			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				15,33	
Avalúo construcciones abiertas				0,00	
Avalúo construcciones cerradas				4.277,78	
Avalúo de los Adicionales Constructivos				0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo total del bien inmueble				4.293,11	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves, 19 de marzo de 2015** tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
"Regula tu Barrio"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
Coordinación Territorial y La Delicia
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

USUARIO DE IMPRESION: njdelgado

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C			
Documentos de identidad N°		0000000000000			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1110505002			
Número Predio		1222520			
Ubicación		Parroquia: IÑAQUITO			
		Dirección: N35A IGNACIO SAN MARIA E3-30			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		P-15			
Acciones y Derechos		NO			
Alícuota Declarada PH	0,184550	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	0,00184550
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,05 m²		
Área de construcción cerradas			28,00 m²		
Área de construcción abiertas			0,00 m²		
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,00 m²		
Frente proporcional a la alícuota			0,00 m		
Año de construcción		2006			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				32,59	
Avalúo construcciones abiertas				0,00	
Avalúo construcciones cerradas				9.094,74	
Avalúo de los Adicionales Constructivos				0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo total del bien inmueble				9.127,33	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble.

Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves, 19 de marzo de 2015** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

Dr. Santiago Guerrero
135
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

000004

USUARIO DE IMPRESION: njdelgado

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C			
Documentos de identidad N°		0000000000000			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1110505002			
Número Predio		1222542			
Ubicación		Parroquia: IÑAQUITO			
		Dirección: N35A IGNACIO SAN MARIA E3-30			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		P-30			
Acciones y Derechos		NO			
Alícuota Declarada PH	0,080940	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	0,0080940
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,02	m²	
Área de construcción cerradas			12,28	m²	
Área de construcción abiertas			0,00	m²	
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,00	m²	
Frente proporcional a la alícuota			0,00	m	
Año de construcción		2006			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal			14,29		
Avalúo construcciones abiertas			0,00		
Avalúo construcciones cerradas			3.988,69		
Avalúo de los Adicionales Constructivos			0,00		
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal			0,00		
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal			0,00		
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal			0,00		
Avalúo total del bien inmueble			4.002,98		

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves 19 de marzo de 2015** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

USUARIO DE IMPRESION: njdelgado

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C			
Documentos de identidad N°		0000000000000			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1110505002			
Número Predio		1222565			
Ubicación		Parroquia: IÑAQUITO			
		Dirección: N35A IGNACIO SAN MARIA E3-30			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		P-44			
Acciones y Derechos		NO			
Alícuota Declarada PH	0,078830	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	0,00078830
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,02	m²	
Área de construcción cerradas			11,96	m²	
Área de construcción abiertas			0,00	m²	
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,00	m²	
Frente proporcional a la alícuota			0,00	m	
Año de construcción		2006			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				13,92	
Avalúo construcciones abiertas				0,00	
Avalúo construcciones cerradas				3.884,75	
Avalúo de los Adicionales Constructivos				0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo total del bien inmueble				3.898,67	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expresados, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves, 19 de marzo de 2015** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

USUARIO DE IMPRESION: njdelgado

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		INMOBILIARIA LA CAROLINA DE INGENIEROS C			
Documentos de identidad N°		0000000000000			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1110505002			
Número Predio		1222566			
Ubicación		Parroquia: IÑAQUITO			
		Dirección: N35A IGNACIO SAN MARIA E3-30			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		P-45			
Acciones y Derechos		NO			
Alícuota Declarada PH	0,078830	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	0,00078830
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,02	m²	
Área de construcción cerradas			11,96	m²	
Área de construcción abiertas			0,00	m²	
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,00	m²	
Frente proporcional a la alícuota			0,00	m	
Año de construcción		2006			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal			13,92		
Avalúo construcciones abiertas			0,00		
Avalúo construcciones cerradas			3.884,75		
Avalúo de los Adicionales Constructivos			0,00		
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal			0,00		
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal			0,00		
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal			0,00		
Avalúo total del bien inmueble			3.898,67		

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves, 19 de marzo de 2015** tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

USUARIO DE IMPRESION: njdelgado

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO Y OTROS			
Documentos de identidad N°		1701559484			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1110505002			
Número Predio		1222600			
Ubicación		Parroquia: IÑAQUITO Dirección: N35A IGNACIO SAN MARIA E3-30			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		B-5			
Acciones y Derechos		SI			
Alícuota Declarada PH	0,156670	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	0,00156670
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,04	m²	
Área de construcción cerradas			23,77	m²	
Área de construcción abiertas			0,00	m²	
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0,00	m²	
Frente proporcional a la alícuota			0,00	m	
Año de construcción		2006			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				27,66	
Avalúo construcciones abiertas				0,00	
Avalúo construcciones cerradas				7.720,79	
Avalúo de los Adicionales Constructivos				0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo total del bien inmueble				7.748,45	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

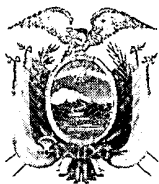
La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos antes mencionados, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **jueves, 19 de marzo de 2015** y tiene validez de fe pública salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000004

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01- 035-P01468**

2 Se otorgó ante mí, el dieciocho de mayo del dos mil quince,
3 y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA
4 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
5 DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ING. ANTONIO DUQUE-IAD-
7 CIA. LTDA., OTORGADA POR: HERNAN SERAFIN DUQUE
8 CARVAJAL, SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL Y
9 GERMAN DUQUE CARVAJAL; debidamente sellada y
10 firmada, en Quito, a diecinueve de mayo de dos mil quince.-

11
12
13
14
15
16
17 
18 
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Nº 0360588



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 59465

Matrículas Asignadas.-

BENAL0028235 Oficina DOSCIENTOS SEIS, alícuota 0.0072042%.

Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222054

BENAL0061025 La Bodega Sub Tres - Cero Cinco, alícuota parcial de 0.0015667%; Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222600

BENAL0076291 PARQUEADERO SUBSUELO TRES GUION CERO SEIS, alícuota: 0,0008681%, Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222508

BENAL0076292 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION CERO SIETE, alícuota: 0.0008681%, Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222510

BENAL0076293 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION QUINCE, alícuota: 0,0018455% Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222520

BENAL0076294 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION TREINTA, alícuota: 0,0008094%, Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222542

BENAL0076295 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION CUARENTA Y CUATRO, alícuota: 0,0007883%

Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222565

BENAL0076296 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION CUARENTA Y CINCO, alícuota: 0,0007883%, que forman parte del Edificio Metrópoli construido en el lote de terreno situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón, Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222566

viernes, 26 junio 2015, 10:41:05 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN en su calidad de TRADENTE

DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO en su calidad de TRADENTE

DUQUE CARVAJAL GERMAN en su calidad de TRADENTE

TORRES CABRERA SILVIA ESMERALDA en su calidad de COMPARECIENTES

HIDALGO MEJIA OLGA GRACIELA en su calidad de COMPARECIENTES

MOLINA EGAS MANUELA DEL CARMEN en su calidad de COMPARECIENTES

ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS

Revisor.- MARCO GRANDA

Amanuense.- LUIS GUERRÓN

Nº 0360587

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QQ-0096272



TRÁMITE NÚMERO: 66738



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46166
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5065
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704280344	DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

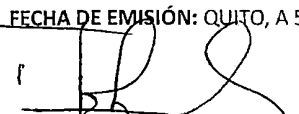
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /18/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

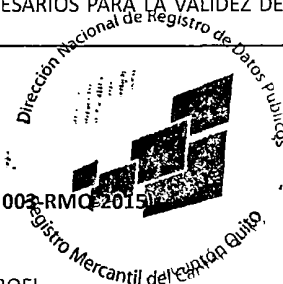
ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL D.M.Q. DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL (S) EL 07/08/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 1709 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1989.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Factura: 002-002-000008398



20151701035P03194

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P03194						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704280344	ECUATORIANA	GERENTE	COMPANIA ING. ANTONIO DUQUE - IAD-CIA. LTDA.
Natural	DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701559484	ECUATORIANA	PRESIDENTE	COMPANIA ING. ANTONIO DUQUE - IAD-CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

AP: 5912-DP-UPTH





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5 **ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA**
6 **COMPAÑÍA ING. ANTONIO DUQUE - IAD-CIA. LTDA.**

7

8

9 **OTORGADO POR:**

10 **COMPAÑÍA ING. ANTONIO DUQUE -IAD-CIA. LTDA.**

11

12 **CUANTIA: INDETERMINADA**

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16

17

18 **P.R.R.**

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
20 República del Ecuador, hoy día, siete (07) de agosto del año
21 dos mil quince (2015), ante mí, doctora Lorena Tatiana
22 Prado Marcial, Notaria Suplente Trigésima Quinta del
23 Distrito Metropolitano de Quito; mediante acción de

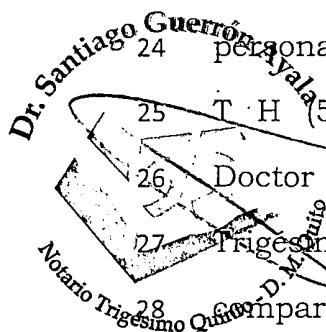
24 personal número cinco nueve uno dos guion D P guion U P

25 T H (5912-DP-UPTH), por licencia concedida al titular

26 Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

27 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito;

28 comparecen en forma libre y voluntaria al otorgamiento de



2

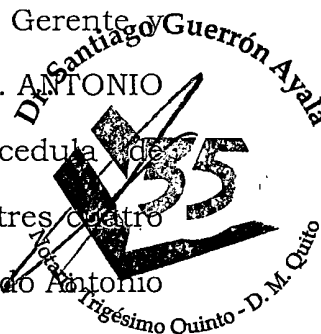


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000051

1 la presente escritura pública, los señores ingeniero
2 **HERNÁN SERAFÍN DUQUE CARVAJAL**, en calidad de
3 Gerente y el señor ingeniero **SEGUNDO ANTONIO DUQUE**
4 **CARVAJAL**, en calidad de Presidente de la compañía ING.
5 ANTONIO DUQUE -IAD-CIA. LTDA., conforme
6 nombramientos que se adjunta como documento
7 habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
10 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
11 obligarse a quienes de conocer doy fe en cuanto me han
12 presentado sus documentos de identidad cuyas copias
13 certificadas se agregan como documento habilitante, y
14 advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y
15 resultados de esta escritura, me solicitan elevar a escritura
16 pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
17 transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de
18 Escrituras públicas, sírvase a incorporar la siguiente de
19 Aclaración a la Escritura Pública de Aumento de Capital y
20 Reforma Parcial de Estatuto, de la compañía ING.
21 ANTONIO DUQUE-IAD-CIA. LTDA. **CLAUSULA PRIMERA.-**
22 **COMPARECIENTES:** Comparecen los señores ingeniero
23 Hernán Serafín Duque Carvajal, en calidad de Gerente, y
24 como tal representante legal de la compañía ING. ANTONIO
25 DUQUE -IAD-CIA. LTDA., portador de la cedula de
26 ciudadanía uno siete cero cuatro dos ocho cero tres cuatro
27 cuatro (1704280344); y, el señor ingeniero Segundo Antonio
28 Duque Carvajal, en calidad de Presidente de la compañía

2





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ING. ANTONIO DUQUE -IAD-CIA. LTDA., portador de la
2 cedula de ciudadanía uno siete cero uno cinco cinco nueve
3 cuatro ocho cuatro (1701559484), ambos mayores de edad,
4 casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito
5 Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse en
6 virtud de la calidad que ostentan. La compañía es nacional
7 y también tiene su domicilio en la ciudad de Quito.

8 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** Mediante
9 escritura Pública celebrada el dieciocho (18) de mayo del
10 año dos mil quince (2015), ante el Notario Trigésimo Quinto
11 del cantón Quito, Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala,
12 consta el Aumento de Capital y Reforma Parcial de
13 Estatuto, de la compañía ING. ANTONIO DUQUE -IAD-CIA.
14 LTDA. **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO:** Con estos
15 antecedentes, los comparecientes, en las calidades en las
16 que comparecen, proceden a aclarar dicha escritura pública
17 de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatuto, de
18 la compañía ING. ANTONIO DUQUE -IAD-CIA. LTDA.,
19 mediante este instrumento, en el siguiente sentido: Dentro
20 de la escritura de 18 de mayo de 2015, en la CLAUSULA
21 DECIMA SEGUNDA: CUADROS REFERENTES AL
22 AUMENTO DE CAPITAL; consta el CUADRO DOS,
23 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO. QUE ES EL

24 SIGUIENTE:.....
25
26
27
28
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

2



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000052

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE PAGADO EN ESPECIE	APORTE PAGADO EN NUMERARIO
Ing. Antonio Duque Carvajal	50,560.00	50.230,00	240
Ing. Serafín Duque Carvajal	51,720.00	48.840,00	2.880,00
Ing. Germán Duque Carvajal	51.720.00	48.840,00	2.880,00
TOTAL	154.000.00	148.840,00	6.000,00

Este cuadro está equivocado en la columna "APORTE PAGADO EN ESPECIE", por lo que se procede a confeccionar un nuevo cuadro, que es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE PAGADO EN ESPECIE	APORTE PAGADO EN NUMERARIO
Ing. Antonio Duque Carvajal	50,560.00	50.320,00	240
Ing. Serafín Duque Carvajal	51,720.00	48.840,00	2.880,00
Ing. Germán Duque Carvajal	51.720.00	48.840,00	2.880,00
TOTAL	154.000.00	148.000,00	6.000,00

Este cuadro es el que debe ser considerado como el verdadero, dentro de esta aclaración. En este sentido queda aclarada la indicada escritura. En lo demás, se estará a la escritura original. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este tipo de contratos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Mario Paz y Miño C., portador de la matrícula profesional número setecientos tres del Colegio de Abogados

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Copia
135
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Pichincha (Mat. 703-CAP). Para el otorgamiento de esta
2 escritura pública se observaron los preceptos legales que el
3 caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por
4 mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
5 contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo
6 cual doy fe.-

7

8

9

10 HERNÁN SERAFÍN DUQUE CARVAJAL

11 C.C. 1704280344

12

13

14 SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL

15 C.C. 1701559484

16

17

18

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20

21

22

23



24

25

26

27

28

0000053

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **170428034-4**

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**DUQUE CARVAJAL
HERNAN SERAFIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1956-09-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**SILVIA ESMERALDA
TORRES C**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

V2133V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06





DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000781311

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0103

NÚMERO DE CERTIFICADO **1704280344**

CÉDULA **DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

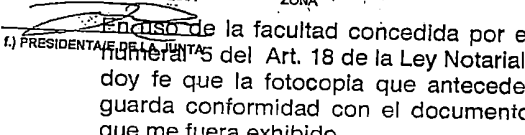
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

JIPIJAPA

PARROQUIA **5**

ZONA



Enciso de la facultad concedida por el
número 15 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

DRA. LORENA PRADO MARCIAL
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
07 AGO. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Quito, octubre 01 del 2013

Señor Ingeniero
HERNÁN SERAFÍN DUQUE CARVAJAL
Presente

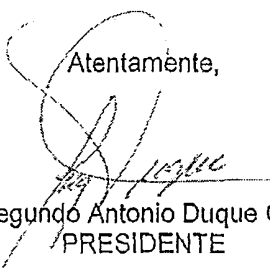
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.", realizada el 24 de septiembre de 2013, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la Compañía por un período de dos años.

Sus atribuciones constan en el Artículo 10 de los Estatutos de la Compañía. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

La Compañía se constituyó el 20 de Julio de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Agosto de 1989. Se realizó el cambio en la denominación de la compañía, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos el 28 de julio de 2003, ante el Notario Veintiséis del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 2003.

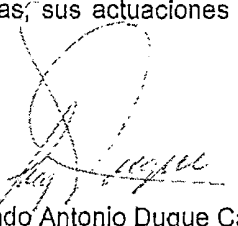
Atentamente,


Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de "ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.". Quito, 01 de octubre del 2013.


Ing. Hernán Serafín Duque Carvajal
C.I. 170428034-4

Certifico que, el Ing. Hernán Serafín Duque Carvajal aceptó, ante mi, el cargo de GERENTE y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 01 de octubre del 2013.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario
C.M. Quito

Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal
PRESIDENTE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Ignacio San María Escoto y Juan González
Edificio Metropolitano Of. N° 206
Quito - Ecuador


DRA. LORENA TRUJILLO
Tel: 246-0004, 292-2330, 292-2888
Telefax: 246-0083
E-MAIL: iadconsultores@hotmail.com
NOTARIA SUPLENTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
07 AGO. 2015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	33957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14429
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704280344	DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 1709 DEL 25/08/1989 NOTARIA 11 DEL 20/07/1989.- CAMBIO DENOM, RE: RM # 2933 DEL 25/09/2003 NOTARIA 26 DEL 28/07/2003.- CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 1 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

DRA. LORENA PRADEZ MARCIAL
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

07 AGO 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE CARVAJAL
SEGUNDO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
OLGA GRACIELA
HIDALGO MEJIA



Nº 170105948-4



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUQUE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL ASUNCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06

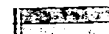
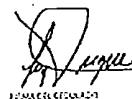
E434314222



000781260



E-REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0207

1701559484

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten mark]

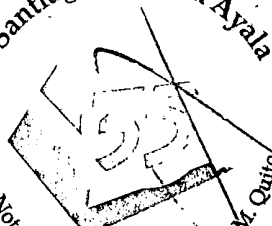


DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

07 AGO. 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Quito, octubre 01 del 2013

Señor Ingeniero
SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL
Presente

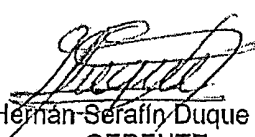
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.", realizada el 24 de septiembre de 2013, tuvo el acierto de reelegirle a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de dos años.

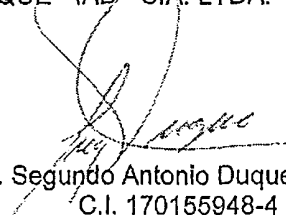
Sus atribuciones constan en el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente.

La Compañía se constituyó el 20 de Julio de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Agosto de 1989. Se realizó el cambio en la denominación de la compañía, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos el 28 de julio de 2003, ante el Notario Veintiséis del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 2003.

Atentamente,


Ing. Hernán-Serafín Duque Carvajal
GERENTE

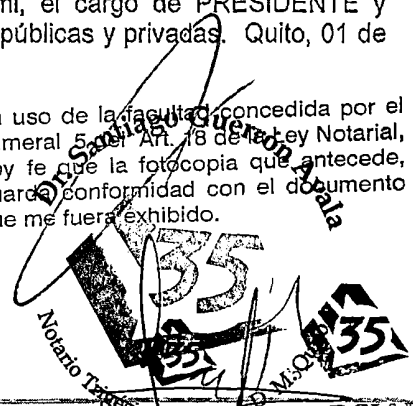
Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha, acepto la reelección de PRESIDENTE de "ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA." Quito, 01 de octubre del 2013.


Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal
C.I. 170155948-4

Certifico que, el Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal aceptó, ante mi, el cargo de PRESIDENTE y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas, sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 01 de octubre del 2013.


Ing. Hernán-Serafín Duque Carvajal
GERENTE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	33957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14428
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701559484	DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 1709 DEL 25/08/1989 - NOTARIA 11 DEL 20/07/1989.- CAMBIO DENOM, RE: RM # 2933 DEL 25/09/2003 NOTARIA 26 DEL 28/07/2003.- CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial 1 doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DE ARCHIVO N° 20151701035000720

Atenta a la solicitud formulada por el señor Mario Paz y Miño Cevallos, con cedula de ciudadanía número 1701379776, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ING. ANTONIO DUQUE – IAD – CIA. LTDA., otorgado por ING. HERNÁN SERAFÍN DUQUE CARVAJAL, en calidad de Gerente y ING. SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL, en calidad de Presidente respectivamente de la referida Compañía, que fue otorgada ante la Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, Notaria Trigésimo Quinta Suplente, designado con acción de personal número 5912-DP-UPTH), el siete de agosto de dos mil quince. Debidamente sellada y firmada.- Quito, a trece de agosto de dos mil quince; doy fe.- A.P.C.



Factura: 002-002-000008581



20151701035000720

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701035000720
Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ING. ANTONIO DUQUE - IAD-CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704280344
DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1701559484
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIO PAZ Y MIÑO CEVALLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1701379776

OBSERVACIONES:	A.P.C.
----------------	--------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000008580



20151701035000719

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701035000719

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P03194

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704280344
DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1701559484
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ING. ANTONIO DUQUE - IAD - CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P01468

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 20151701035000719**

2 Mediante escritura pública de Aclaratoria, otorgada ante la
3 Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, Notaria Trigésimo
4 Quinta Suplente, designado con acción de personal número
5 (5912-DP-UPTH), el siete de agosto de dos mil quince, los
6 señores Ingeniero Hernán Serafín Duque Carvajal, en
7 calidad de Gerente y el Ingeniero Segundo Antonio Duque
8 Carvajal, en calidad de Presidente de la compañía ING.
9 ANTONIO DUQUE – IAD – CIA. LTDA., aclaran la escritura
10 de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto
11 Social, de la referida compañía, otorgada ante el suscrito,
12 Notario Trigésimo Quinto, el diez y ocho de mayo de dos mil
13 quince. Por lo que se sienta la razón de la Aclaratoria
14 correspondiente.- Quito, a trece de agosto de dos mil
15 quince. El Notario.- A.P.C.

16
17
18
19
20
21
22 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Nº 0468722

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
ACLARATORIA en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 83776

Matrículas Asignadas.-

BENAL0028235 Oficina DOSCIENTOS SEIS, alícuota 0.0072042%.

Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222054

BENAL0061025 La Bodega Sub Tres - Cero Cinco, alícuota parcial de 0.0015667%; Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222600

BENAL0076291 PARQUEADERO SUBSUELO TRES GUION CERO SEIS, alícuota: 0,0008681%, Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222508

BENAL0076292 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION CERO SIETE, alícuota: 0.0008681%, Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222510

BENAL0076293 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION QUINCE, alícuota: 0,0018455% Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222520

BENAL0076294 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION TREINTA, alícuota: 0,0008094%, Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222542

BENAL0076295 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION CUARENTA Y CUATRO, alícuota: 0,0007883%

Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222565

BENAL0076296 PARQUEADERO subsuelo TRES GUION CUARENTA Y CINCO, alícuota: 0,0007883%, que forman parte del Edificio Metrópoli construido en el lote de terreno situado en la parroquia BENALCÁZAR de este Cantón, Catastro: 11105-05-002 Predio: 1222566

Viernes, 11 septiembre 2015, 10:07:05 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD/MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

COMPañIA ING. ANTONIO DUQUE -IAD-COMPañIA LIMITADA en su calidad de
COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- NILVER AUCANCELA

Revisor.- ANDREA CRISTINA GRANDA MEJIA

Amanuense.- JOSE BANDA

RR-0050026

Nº 0468721



QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0003059



TRÁMITE NÚMERO: 66738



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46166
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5065
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704280344	DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /18/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ING. ANTONIO DUQUE-IAD-CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL D.M.Q. DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL (S) EL 07/08/2015..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 1709 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1989..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-12-015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL